



"2020. AÑO DE LAURA MÉNDEZ DE CUENCA; EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE".

INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO

CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICITARIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "INSTITUTO", REPRESENTADO POR EL LICENCIADO FRED RESCALA JIMÉNEZ, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y POR LA OTRA PARTE GRUPO IMAGEN MEDIOS DE COMUNICACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (IMAGEN), A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "PRESTADOR", REPRESENTADA POR EL CONTADOR PÚBLICO SERGIO SUILO OROZCO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, DE CUYA PERSONALIDAD SE HARÁ MERITO. CONTRATO QUE LAS PARTES CELEBRAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

PRIMERA.- El "INSTITUTO", declara a través de su Coordinador de Administración y Finanzas:

- 1.- Que es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios en términos del artículo 2.5 del Código Administrativo del Estado de México, que tiene por objeto la prestación de servicios de salud en la Entidad.
- 2.- Que en términos del artículo 66 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, el **LICENCIADO FRED RESCALA JIMÉNEZ**, en su carácter de Coordinador de Administración y Finanzas del Instituto de Salud del Estado de México, goza de las atribuciones necesarias para la suscripción del presente contrato.
- 3.- Que en términos de lo establecido en los artículos 36 fracción IV, 37 y 39 fracción V y 42 fracción IV del Reglamento Interno del Instituto de Salud del Estado de México, la **LICENCIADA GUADALUPE ANAYA VÁZQUEZ**, en su carácter de Directora de Administración, la **M. en A.P. JESICA DAYANIRA CHERIZOLA ESPINOSA**, Subdirectora de Recursos Materiales (Suplente) y el **LICENCIADO JORGE JUAN PABLO ELLIOT RODRÍGUEZ**, Jefe de la Unidad Jurídico Consultiva, participan en la suscripción del presente contrato.
- 4.- Que en apego a lo dispuesto por el artículo 70 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 127 de su Reglamento, el **CIUDADANO FUAD ABRAHAM ISAAC NAIME, JEFE DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL** dependiente del "INSTITUTO", o quien, en su caso, ocupe dicho cargo, será el servidor público responsable de administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato, en su carácter de **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**. Lo anterior sin perjuicio de que el Coordinador de Administración y Finanzas del "INSTITUTO", designe con posterioridad a otra persona para tales efectos.

ISEM-CA-SERV-ACRE17/019-20

**SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO**



"2020. AÑO DE LAURA MÉNDEZ DE CUENCA; EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE".

- 5.- Que para efectos del artículo 14 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, las erogaciones que se deriven del presente contrato, se cubrirán con **RECURSOS ESTATALES**, ya que se cuenta con presupuesto autorizado, mediante oficio número **208C0101310000L/SP-990/2020, DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2020, POR LA CANTIDAD DE \$149'844,000.00 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), CON CARGO AL PRESUPUESTO 2020 (RECURSOS ESTATALES), PARTIDA 3611 "GASTOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA"**.

PARTIDA	CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO AUTORIZADO	MONTO ADJUDICADO	REMANENTE
3611	GASTOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	PRESUPUESTO 2020 RECURSOS ESTATALES	\$149,844,000.00	\$148,626,000.00	\$1,218,000.00

- 6.- Que en términos de los artículos 27 fracción II 43 y 48 fracción III y 81 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 45 fracción V, 88 y 94 de su Reglamento, la adjudicación del presente contrato se realizó mediante: **ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXPERIENCIA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICITARIOS PARA LA DIFUSIÓN DE LAS CAMPAÑAS DE MENSAJES INSTITUCIONALES EN MATERIA DE SALUD, DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2020, EN ATENCIÓN AL ACUERDO NÚMERO 17/20, EMITIDO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA 13/20, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.**
- 7.- Que la Subdirección de Recursos Materiales, ha señalado de manera previa al procedimiento adquisitivo, que la empresa **GRUPO IMAGEN MEDIOS DE COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V. (IMAGEN)**, no se encuentra en ninguno de los supuestos señalados en el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, por lo tanto, el **"INSTITUTO"** puede celebrar el presente contrato administrativo.
- 8.- Que señala como domicilio para todos los efectos del presente contrato, el ubicado en: **AVENIDA INDEPENDENCIA ORIENTE 1009, COLONIA REFORMA Y FERROCARRILES NACIONALES, C.P. 50070, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.**

SEGUNDA.- El **"PRESTADOR"**, declara a través de su Apoderado Legal:

- 1.- Mediante Escritura Notarial número **77953**, de fecha **02 DE AGOSTO DE 2000**, otorgada ante la Fe del entonces Notario Público número **50 DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL, LIC. JOAQUIN TALAVERA SÁNCHEZ**, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el folio mercantil número **264631**, su representada se constituyó bajo la denominación **COMPAÑÍA EDITORIAL ANGELES, S.A. DE C.V.**
- 2.- Mediante Escritura Notarial número **87861**, de fecha **28 DE ABRIL DE 2006**, otorgada ante la Fe del Notario Público señalado en el numeral 1 en la que **COMPAÑÍA EDITORIAL ANGELES, S.A. DE C.V.** cambio su denominación por **GRUPO IMAGEN MEDIOS DE COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.**

ISEM-CA-SERV-ACRE17/019-20

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO



"2020. AÑO DE LAURA MÉNDEZ DE CUENCA; EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE".

- 3.- Que su representada, al estar constituida como sociedad mercantil, se rige bajo las normas fiscales del país, por lo tanto, se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes, con la clave número **GIM000802IS6**.
- 4.- Que el **C.P. SERGIO SUILO OROZCO**, acredita su personalidad como Apoderado Legal de la empresa **GRUPO IMAGEN MEDIOS DE COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V. (IMAGEN)**, con Escritura Pública número **53206**, de fecha **24 DE FEBRERO DE 2017**, otorgada ante la fe del Notario Público número **122 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC ARTURO TALAVERA AUTRIQUE**, personalidad que no le ha sido revocada ni limitada en forma alguna, quien se identifica con su **CREDENCIAL DE ELECTOR NÚMERO [REDACTED] FOLIO [REDACTED] EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**.
- 5.- El **"PRESTADOR"** declara ser una persona jurídica colectiva mexicana y conviene que, si llegare a cambiar de nacionalidad, en seguirse considerando como mexicana, por cuanto a este contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún Gobierno Extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la Nación Mexicana, todo derecho derivado de este contrato.
- 6.- Que señala como domicilio para los efectos del presente contrato el ubicado en: **AVENIDA UNIVERSIDAD No. 2014, COLONIA COPILCO UNIVERSIDAD, ALCALDÍA COYOACAN, C.P. 04360, CIUDAD DE MÉXICO**.
- 7.- Que manifiesta expresamente, que el fallo de adjudicación correspondiente al procedimiento de **ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXPERIENCIA, ACUERDO 17/20, EMITIDO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS EN SESIÓN EXTRAORDINARIA 13/20**, le fue notificado en términos de ley por el **"INSTITUTO"** en fecha **10 DE AGOSTO DE 2020**.
- 8.- Que bajo protesta de decir verdad, manifiesta no encontrarse en ninguno de los supuestos señalados en el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, por lo tanto, está en posibilidad de celebrar el presente contrato administrativo, aceptando expresamente que en caso de que resulte falsa la manifestación aquí señalada, durante la vigencia del presente contrato, éste será declarado como rescindido, de conformidad a lo señalado en el artículo 71 fracción I, del citado ordenamiento legal, sin que tenga que mediar previa determinación judicial, obligándose el **"PRESTADOR"** a pagar los daños y perjuicios que ocasione al **"INSTITUTO"**.

Expuesto lo anterior, las partes, reconociéndose mutuamente la personalidad, capacidad y representación con que comparecen a la celebración de este contrato, se obligan al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- El **"PRESTADOR"**, se obliga a otorgar el **SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICITARIOS PARA LA DIFUSIÓN DE LAS CAMPAÑAS DE MENSAJES INSTITUCIONALES EN MATERIA DE SALUD**, en los lugares, condiciones y especificaciones **ISEM-CA-SERV-ACRE17/019-20**

**SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO**



"2020. AÑO DE LAURA MÉNDEZ DE CUENCA; EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE".

requeridas por el "INSTITUTO", apegándose para tal efecto a lo establecido en el presente contrato, las bases del procedimiento que le da origen, sus anexos, así como lo acordado en Junta de Aclaraciones, si se hubiere llevado a cabo, obligándose el "INSTITUTO" a pagar el monto señalado en la **CLÁUSULA SEGUNDA** del presente contrato, siempre que el "PRESTADOR" cumpla con la totalidad de sus obligaciones, y considerando los servicios efectivamente otorgados.

Presentación del servicio.-

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
3	<p>SERVICIO DE DIFUSIÓN EN MEDIOS RADIO</p> <p>XEDA-FM IMAGEN NACIONAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - TRANSMISIÓN DE SPOT DE 20 Ó 30 SEGUNDOS, CÁPSULA 60 SEGUNDOS, INTEGRACIÓN ARGUMENTAL 60 SEGUNDOS Ó PUBLICIDAD INSERTADA (ENTRADA 5 SEGUNDOS + SALIDA 5 SEGUNDOS + SPOT 20 SEGUNDOS), DE LUNES A VIERNES EN FRANJA HORARIA DE 00:00 A 05:00, 05:00 A 06:00, 06:00 A 07:00, 07:00 A 11:00, 11:00 A 13:00, 13:00 A 15:00, 15:00 A 15:30, 15:30 A 16:00, 16:00 A 18:00, 18:00 A 18:30, 18:30 A 20:00, 20:00 A 21:00, 21:00 A 22:00, 22:00 A 23:00 (LUNES-MIÉRCOLES), 22:00 A 23:00 (MARTES), 22:00 A 23:00 (JUEVES), 22:00 A 23:00 (VIERNES), Ó DE 23:00 A 00:00. - TRANSMISIÓN DE SPOT DE 20 Ó 30 SEGUNDOS, CÁPSULA 60 SEGUNDOS, INTEGRACIÓN ARGUMENTAL 60 SEGUNDOS Ó PUBLICIDAD INSERTADA (ENTRADA 5 SEGUNDOS + SALIDA 5 SEGUNDOS + SPOT 20 SEGUNDOS), SÁBADO EN FRANJA HORARIA DE 05:00 A 07:00, 07:00 A 08:00, 08:00 A 09:00, 09:00 A 10:00, 10:00 A 11:00, 11:00 A 12:00, 12:00 A 13:00, 13:00 A 14:00, 14:00 A 15:00, 15:00 A 16:00, 16:00 A 18:00, 18:00 A 19:00, 19:00 A 20:00, 20:00 A 00:00, Ó 00:00 A 05:00. - TRANSMISIÓN DE SPOT DE 20 Ó 30 SEGUNDOS, CÁPSULA 60 SEGUNDOS, INTEGRACIÓN ARGUMENTAL 60 SEGUNDOS Ó PUBLICIDAD INSERTADA (ENTRADA 5 SEGUNDOS + SALIDA 5 SEGUNDOS + SPOT 20 SEGUNDOS), DOMINGO EN FRANJA HORARIA DE 05:00 A 07:00, 07:00 A 08:00, 08:00 A 09:00, 09:00 A 10:00, 10:00 A 11:00, 11:00 A 12:00, 12:00 A 15:00, 15:00 A 16:00, 16:00 A 17:00, 17:00 A 18:00, 18:00 A 19:00, 19:00 A 20:00, 20:00 A 22:00, 22:00 A 23:00, Ó 23:00 A 05:00. <p>XEDA-FM IMAGEN 90.5 LOCAL, CIUDAD DE MÉXICO Y ÁREA METROPOLITANA</p> <ul style="list-style-type: none"> - TRANSMISIÓN DE SPOT DE 20 Ó 30 SEGUNDOS, Ó CÁPSULA 60 SEGUNDOS, DE LUNES A VIERNES EN FRANJA HORARIA DE 00:00 A 05:00, 05:00 A 06:00, 06:00 A 07:00, 07:00 A 11:00, 11:00 A 13:00, 13:00 A 15:00, 15:00 A 15:30, 15:30 A 16:00, 16:00 A 18:00, 18:00 A 18:30, 18:30 A 20:00, 20:00 A 21:00, 21:00 A 22:00, 22:00 A 23:00 (LUNES-MIÉRCOLES), 22:00 A 23:00 (MARTES), 22:00 A 23:00 (JUEVES), 22:00 A 23:00 (VIERNES), Ó DE 23:00 A 00:00. - TRANSMISIÓN DE SPOT DE 20 Ó 30 SEGUNDOS, Ó CÁPSULA 60 SEGUNDOS, SÁBADO EN FRANJA HORARIA DE 05:00 A 07:00, 07:00 A 08:00, 08:00 A 09:00, 09:00 A 10:00, 10:00 A 11:00, 11:00 A 12:00, 12:00 A 13:00, 13:00 A 14:00, 14:00 A 15:00, 15:00 A 16:00, 16:00 A 18:00, 18:00 A 19:00, 19:00 A 20:00, 20:00 A 00:00, Ó 00:00 A 05:00. - TRANSMISIÓN DE SPOT DE 20 Ó 30 SEGUNDOS, Ó CÁPSULA 60 SEGUNDOS, DOMINGO EN FRANJA HORARIA DE 05:00 A 07:00, 07:00 A 08:00, 08:00 A 09:00, 09:00 A 10:00, 10:00 A 11:00, 11:00 A 12:00, 12:00 A 15:00, 15:00 A 16:00, 16:00 A 17:00, 17:00 A 18:00, 18:00 A 19:00, 19:00 A 20:00, 20:00 A 22:00, 22:00 A 23:00, Ó 23:00 A 05:00. <p>INDUSTRIAS IMAGEN 90.5 FM NACIONAL</p> <ul style="list-style-type: none"> - TRANSMISIÓN DE 8 CLIPS (EN LOCACIÓN) Ó 12 CLIPS (FUERA DE LOCACIÓN) DE 10 SEGUNDOS DE LUNES A VIERNES EN FRANJA HORARIA DE 07:00 A 11:00. - TRANSMISIÓN DE 5 CLIPS DE 10 SEGUNDOS DE LUNES A VIERNES EN FRANJA HORARIA 11:00 A 13:00, 13:00 A 15:00, Ó 18:30 A 20:00. 	SERVICIO	1

ISEM-CA-SERV-ACRE17/019-20

paty

**SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO**



"2020. AÑO DE LAURA MÉNDEZ DE CUENCA; EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE".

	<p>- TRANSMISIÓN DE 3 CLIPS DE 10 SEGUNDOS DE LUNES A VIERNES EN FRANJA HORARIA DE 05:00 A 06:00, 16:00 A 18:00, 18:00 A 18:30, 20:00 A 21:00, 21:00 A 22:00, Ó 23:00 A 00:30.</p> <p>- TRANSMISIÓN DE 2 CLIPS DE 10 SEGUNDOS DE LUNES A VIERNES EN FRANJA HORARIA DE 15:00 A 15:30, 15:30 A 16:00.</p> <p>- TRANSMISIÓN DE CLIPS DE 10 SEGUNDOS DE LUNES A VIERNES EN FRANJA HORARIA DE 06:00 A 07:00, SIN NÚMERO TOTAL DE CLIPS.</p> <p>- TRANSMISIÓN DE 2 CLIPS DE 10 SEGUNDOS SÁBADO Y DOMINGO EN FRANJA HORARIA DE 08:00 A 09:00, 15:00 A 16:00, Ó 19:00 A 20:00.</p> <p>- TRANSMISIÓN DE 2 CLIPS DE 10 SEGUNDOS DE SÁBADO Y DOMINGO EN FRANJA HORARIA DE 00:00 A 24:00, NO INCLUYENDO FRANJA HORARIA DE 08:00 A 09:00, 15:00 A 16:00 Ó 19:00 A 20:00 HRS.</p> <p>IMPRESOS</p> <p>PERIÓDICO EXCÉLSIOR</p> <p>LUNES A DOMINGO: DESPLEGADOS; CONVOCATORIAS, LICITACIONES, ESQUELAS; FOTOS Y GACETILLAS; Ó EDICTOS.</p> <p>- PUBLICACIÓN DE IMPRESO PLANA CON 60 MÓDULOS DE 49.28 X 27.4 CMS., EN BLANCO Y NEGRO, O COLOR,</p> <p>- PUBLICACIÓN DE IMPRESO ROBAPLANA CON 40 MÓDULOS DE 39.34 X 22.76 CMS., EN BLANCO Y NEGRO, O COLOR.</p> <p>- PUBLICACIÓN DE IMPRESO MEDIA PLANA HORIZONTAL CON 30 MÓDULOS DE 24.44 X 27.4 CMS., EN BLANCO Y NEGRO, O COLOR.</p> <p>- PUBLICACIÓN DE IMPRESO MEDIA PLANA VERTICAL CON 30 MÓDULOS DE 49.28 X 13.48 CMS., EN BLANCO Y NEGRO, O COLOR.</p> <p>- PUBLICACIÓN DE IMPRESO CUARTO DE PLANA CON 15 MÓDULOS DE 24.44 X 13.48 CMS., EN BLANCO Y NEGRO, O COLOR.</p> <p>- PUBLICACIÓN DE IMPRESO OCTAVO DE PLANA CON 9 MÓDULOS DE 14.51 X 13.48CMS., EN BLANCO Y NEGRO, O COLOR.</p> <p>- PUBLICACIÓN DE IMPRESO CINTILLO 6X1 CON 6 MÓDULOS DE 4.57 X 27.4 CMS., EN BLANCO Y NEGRO, O COLOR.</p> <p>- PUBLICACIÓN DE IMPRESO CINTILLO 6X2 CON 12 MÓDULOS DE 9.54 X 27.4 CMS., EN BLANCO Y NEGRO, O COLOR.</p> <p>- PUBLICACIÓN DE IMPRESO CINTILLO 6X3 CON 18 MÓDULOS DE 14.51 X 27.4 CMS., EN BLANCO Y NEGRO, O COLOR.</p> <p>- PUBLICACIÓN DE IMPRESO MÓDULO CON 1 MÓDULO DE 4.57 X 4.21CMS., EN BLANCO Y NEGRO, O COLOR.</p> <p>SUPLEMENTOS</p> <p>RSVP – PLEASURES (SEMANAL – VIERNES)</p> <p>- PUBLICACIÓN DE IMPRESO PLANA DE 26 X 23.93 CMS., MEDIA PLANA HORIZONTAL DE 12.8 X 23.93 CMS., PUBLIRREPORTAJE PLANA DE 26 X 23.93 CMS., Ó CONTRAPORTADA DE 26 X 23.93 CMS., EN TAMAÑO TABLOIDE, A COLOR.</p> <p>SALUD (TRIMESTRAL – DOMINGOS)</p> <p>- PUBLICACIÓN DE IMPRESO PLANA DE 26 X 23.93 CMS., MEDIA PLANA HORIZONTAL DE 12.8 X 23.93 CMS., PUBLIRREPORTAJE PLANA DE 26 X 23.93 CMS., Ó CONTRAPORTADA DE 26 X 23.93 CMS., EN TAMAÑO TABLOIDE, A COLOR.</p>		
--	--	--	--



ISEM-CA-SERV-ACRE17/019-20

paty

**SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO**



"2020. AÑO DE LAURA MÉNDEZ DE CUENCA; EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE".

	<p>ATRACCIÓN (SEMANTAL – SÁBADOS)</p> <ul style="list-style-type: none"> - PUBLICACIÓN DE IMPRESO PLANA 49.28 X 27.4 CMS., MEDIA PLANA HORIZONTAL DE 24.44 X 27.4 CMS., CUARTO DE PLANA DE 24.44 X 13.48 CMS., CINTILLOS 6X2 DE 9.54 X 27.4 CMS., PUBLIRREPORTAJE PLANA DE 49.28 X 27.4 CMS., Ó CONTRAPORTADA DE 49.28 X 27.4 CMS., EN TAMAÑO ESTÁNDAR, A COLOR. <p>ÉXITO (SEMANTAL)</p> <ul style="list-style-type: none"> - PUBLICACIÓN DE IMPRESO PLANA DE 49.28 X 27.4 CMS., EN TAMAÑO ESTÁNDAR, A COLOR. <p>ENCARTES</p> <ul style="list-style-type: none"> - PUBLICACIÓN DE IMPRESO DE 2 A 16 PÁGINAS, 18 A 32 PÁGINAS, 34 A 64 PÁGINAS. <p>PRODUCTOS ESPECIALES PRENSA (COLOR)</p> <ul style="list-style-type: none"> - PUBLICACIÓN DE IMPRESO ENCARTE DE CONTRA Y PORTADA: 23.93X26CMS. /TAMAÑO DOC: 27.4X49.28CMS. /CAJA TEXTO: 27.4X24.44CMS., EN TIRAJE DE 120,540, Ó 45,000 EJEMPLARES. - PUBLICACIÓN DE IMPRESO CINTURÓN O FAJILLA DE 31.9 X 10 CMS. MÁS SUAJE, EN TIRAJE DE 120,540, Ó 45,000 EJEMPLARES. - PUBLICACIÓN DE IMPRESO FALSA PORTADA DE CONTRA: 27.4X50.81CMS. /PORTADA: 13.42X 45.78CMS. /CENTRALES: 43.48X50.81CMS., EN TIRAJE DE 120,540 EJEMPLARES. - PUBLICACIÓN DE IMPRESO CAJA EN PLIEGO, EN TIRAJE DE 120,540 EJEMPLARES. <p>TELEVISIÓN</p> <p>XHCT-MX CANAL 3.1 DE TELEVISIÓN ABIERTA, 3 DE IZZI Y 103 DE SKY</p> <ul style="list-style-type: none"> - TRANSMISIÓN DE SPOT DE 20 Ó 30 SEGUNDOS, DE LUNES A VIERNES, EN FRANJA HORARIA DE 00:30 A 05:30, 05:30 A 05:50, 05:50 A 08:00, 08:00 A 09:00, 09:00 A 12:00, 12:00 A 13:00, 13:00 A 14:00, 14:00 A 15:00, 15:00 A 17:00, 17:00 A 18:00, 18:00 A 19:00, 19:00 A 20:30, 20:30 A 21:30, 21:30 A 22:30, 22:30 A 23:15, 23:15 A 23:45, Ó 23:45 A 00:30. - TRANSMISIÓN DE SPOT DE 20 Ó 30 SEGUNDOS, SÁBADO, EN FRANJA HORARIA DE 01:00 A 07:00, 07:00 A 07:30, 07:30 A 08:00, 08:00 A 08:30, 08:30 A 09:00, 09:00 A 10:00, 10:00 A 12:00, 12:00 A 13:00, 13:00 A 15:00, 15:00 A 17:00, 17:00 A 19:00, 19:00 A 20:00, 20:00 A 21:00, 21:00 A 22:30, 22:30 A 23:15, 23:15 A 23:45, Ó PARTIDOS DE FÚTBOL LIGA MX. - TRANSMISIÓN DE SPOT DE 20 Ó 30 SEGUNDOS, DOMINGO, EN FRANJA HORARIA DE 00:00 A 02:00, 02:00 A 07:00, 07:00 A 07:30, 07:30 A 08:00, 08:00 A 08:30, 08:30 A 09:00, 09:00 A 10:00, 10:00 A 12:00, 12:00 A 13:00, 13:00 A 15:00, 15:00 A 17:00, 17:00 A 19:00, 19:00 A 20:00, 20:00 A 22:00, 22:00 A 23:00, 23:00 A 00:00, Ó PARTIDOS DE FÚTBOL LIGA MX. <p>MORNING SHOW L-V</p> <ul style="list-style-type: none"> - TRANSMISIÓN DE CÁPSULA 40 SEGUNDOS CON ENTRADA 5 SEGUNDOS, SALIDA 5 SEGUNDOS Y SÚPER 10 SEGUNDOS. - TRANSMISIÓN DE CORTINILLA 5 SEGUNDOS CON "A ELEGIR ENTRADA /SALIDA/CORTINILLA A CORTE" (REGRESAMOS-CONTINUAMOS). - TRANSMISIÓN DE ENTREVISTA CON INVITADO DE 1 MINUTO 30 SEGUNDOS CON ENTREVISTA DE 1 MINUTO 30 SEGUNDOS CON SÚPER 10 SEGUNDOS. 		
--	--	--	--



X

✓

ISEM-CA-SERV-ACRE17/019-20

paty

**SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO**

AV. INDEPENDENCIA OTE. 1009. COL. REFORMA Y FERROCARRILES NACIONALES, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.
C.P. 50070. TEL.: (01 722) 226 25 00
<http://salud.edomexico.gob.mx>



"2020. AÑO DE LAURA MÉNDEZ DE CUENCA; EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE".

	<ul style="list-style-type: none"> - TRANSMISIÓN DE INTEGRACIÓN ARGUMENTAL INCIDENTAL DE 10 SEGUNDOS CON INTEGRACIÓN ARGUMENTAL INCIDENTAL DE 10 SEGUNDOS. - TRANSMISIÓN DE INTEGRACIÓN ARGUMENTAL 40 SEGUNDOS CON INTEGRACIÓN ARGUMENTAL 40 SEGUNDOS CON SÚPER 10 SEGUNDOS. - TRANSMISIÓN DE PUBLICIDAD INSERTADA SECCIÓN SIMPLE CON ENTRADA 5 SEGUNDOS, SALIDA 5 SEGUNDOS, SÚPER 10 SEGUNDOS Y SPOT DE 20 SEGUNDOS. - TRANSMISIÓN DE PUBLICIDAD INSERTADA SECCIÓN CON INTEGRACIÓN DE HASTA 3 MINUTOS CON ENTRADA 5 SEGUNDOS, SALIDA 5 SEGUNDOS, INTEGRACIÓN ARGUMENTAL 40 SEGUNDOS, CON SÚPER 10 SEGUNDOS Y PRESENCIA DURANTE SECCIÓN, Y SPOT DE 20 SEGUNDOS. - TRANSMISIÓN DE PRESENCIA O PRODUCTO 10 SEGUNDOS CON GRÁFICA O FÍSICA DE 10 SEGUNDOS. - TRANSMISIÓN DE PRESENCIA O PRODUCTO 10 SEGUNDOS MANIPULACIÓN TALENTO CON TALENTO LA TOMA, LA PRUEBA, LA MANIPULA DENTRO DE LOS 10 SEGUNDOS. - TRANSMISIÓN DE SÚPER 10 SEGUNDOS CON IMPOSICIÓN 10 SEGUNDOS. - TRANSMISIÓN DE VIRTUAL 7 SEGUNDOS CON GRÁFICO ANIMADO DE 7 SEGUNDOS. <p>TALK SHOW L-V</p> <ul style="list-style-type: none"> - TRANSMISIÓN DE PUBLICIDAD INSERTADA CAPÍTULO CON ENTRADA 5 SEGUNDOS, SALIDA 5 SEGUNDOS, 4 CORTINILLAS 5 SEGUNDOS Y 3 SPOTS DE 20 SEGUNDOS. - TRANSMISIÓN DE CORTINILLAS 5 SEGUNDOS CON A ELEGIR ENTRADA, SALIDA, CORTINILLA A CORTE (REGRESAMOS-CONTINUAMOS). - TRANSMISIÓN DE ENTREVISTA CON INVITADO 1 MINUTO 30 SEGUNDOS CON ENTREVISTA DE 1 MINUTO 30 SEGUNDOS CON SÚPER 10 SEGUNDOS. - TRANSMISIÓN DE INTEGRACIÓN ARGUMENTAL INCIDENTAL 10 SEGUNDOS CON INTEGRACIÓN ARGUMENTAL INCIDENTAL DE 10 SEGUNDOS. - TRANSMISIÓN DE INTEGRACIÓN ARGUMENTAL 40 SEGUNDOS CON INTEGRACIÓN ARGUMENTAL 40 SEGUNDOS CON SÚPER 10 SEGUNDOS. - TRANSMISIÓN DE PRESENCIA O PRODUCTO 10 SEGUNDOS MANIPULACIÓN TALENTO CON TALENTO LA TOMA, LA PRUEBA, LA MANIPULA DENTRO DE LOS 10 SEGUNDOS. - TRANSMISIÓN DE PUBLICIDAD INSERTADA SECCIÓN SIMPLE CON ENTRADA 5 SEGUNDOS, SALIDA 5 SEGUNDOS, SÚPER 10 SEGUNDOS Y SPOT DE 20 SEGUNDOS. - TRANSMISIÓN DE PUBLICIDAD INSERTADA SECCIÓN CON INTEGRACIÓN HASTA 3 MINUTOS CON ENTRADA 5 SEGUNDOS, SALIDA 5 SEGUNDOS, INTEGRACIÓN ARGUMENTAL 40 SEGUNDOS, CON SÚPER 10 SEGUNDOS Y PRESENCIA DURANTE SECCIÓN, Y SPOT DE 20 SEGUNDOS. - TRANSMISIÓN DE PRESENCIA O PRODUCTO 10 SEGUNDOS CON GRÁFICA O FÍSICA DE 10 SEGUNDOS. - TRANSMISIÓN DE TE RECOMIENDA 15 SEGUNDOS CON TIPS CON INTEGRACIÓN ARGUMENTAL PRODUCTO DE 15 SEGUNDOS. - TRANSMISIÓN DE CÁPSULA 40 SEGUNDOS CON ENTRADA 5 SEGUNDOS, SALIDA 5 SEGUNDOS Y SÚPER 10 SEGUNDOS. - TRANSMISIÓN DE SÚPER 10 SEGUNDOS CON IMPOSICIÓN 10 SEGUNDOS. 		
--	--	--	--

paty

ISEM-CA-SERV-ACRE17/019-20

**SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO**

AV. INDEPENDENCIA OTE. 1009. COL. REFORMA Y FERROCARRILES NACIONALES, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.
C.P. 50070. TEL.: (01 722) 226 25 00
<http://salud.edomexico.gob.mx>



"2020. AÑO DE LAURA MÉNDEZ DE CUENCA; EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE".

	<p>- TRANSMISIÓN DE VIRTUAL 7 SEGUNDOS CON GRÁFICO ANIMADO DE 7 SEGUNDOS.</p> <p>NOTICIERO MATUTINO, VESPERTINO Ó NOCTURNO L-V</p> <p>- TRANSMISIÓN DE PUBLIRREPORTAJE 40 SEGUNDOS CON REPORTAJE DE 40 SEGUNDOS.</p> <p>- TRANSMISIÓN DE PUBLIRREPORTAJE 30 SEGUNDOS CON REPORTAJE DE 30 SEGUNDOS.</p> <p>- TRANSMISIÓN DE PUBLICIDAD INSERTADA SECCIÓN SIMPLE CON ENTRADA 5 SEGUNDOS, SALIDA 5 SEGUNDOS Y SÚPER 10 SEGUNDOS.</p> <p>- TRANSMISIÓN DE PUBLICIDAD INSERTADA BLOQUE TEMÁTICO HASTA 3 MINUTOS CON ENTRADA 5 SEGUNDOS, SALIDA 5 SEGUNDOS, Y SPOT DE 20 SEGUNDOS</p> <p>- TRANSMISIÓN DE INTEGRACIÓN ARGUMENTAL 20 SEGUNDOS EN SECCIÓN CON INTEGRACIÓN ARGUMENTAL 20 SEGUNDOS DURANTE ESPECTÁCULO, DEPORTES O CLIMA.</p> <p>- TRANSMISIÓN DE CORTINILLA 5 SEGUNDOS CON A ELEGIR ENTRADA SALIDA/ CORTINILLA A CORTE (REGRESAMOS-CONTINUAMOS).</p> <p>- TRANSMISIÓN DE SÚPER 10 SEGUNDOS / RELOJ 10 SEGUNDOS CON IMPOSICIÓN 10 SEGUNDOS.</p> <p>- TRANSMISIÓN DE PRESENCIA O PRODUCTO 10 SEGUNDOS CON GRÁFICA O FÍSICA DE 10 SEGUNDOS.</p> <p>- TRANSMISIÓN DE ENTREVISTA EN ESTUDIO (PREVIA AUTORIZACIÓN) CON ENTREVISTA INVITADO HASTA 2 MINUTOS.</p> <p>DEPORTES / ADRENALINA</p> <p>- TRANSMISIÓN DE CORTINILLAS 5 SEGUNDOS A ELEGIR ENTRADA, SALIDA, CORTINILLA A CORTE (REGRESAMOS-CONTINUAMOS).</p> <p>- TRANSMISIÓN DE INTEGRACIÓN ARGUMENTAL INCIDENTAL 10 SEGUNDOS CON INTEGRACIÓN ARGUMENTAL INCIDENTAL DE 10 SEGUNDOS.</p> <p>- TRANSMISIÓN DE INTEGRACIÓN ARGUMENTAL 40 SEGUNDOS CON INTEGRACIÓN ARGUMENTAL 40 SEGUNDOS CON SÚPER 10 SEGUNDOS.</p> <p>- TRANSMISIÓN DE PUBLICIDAD INSERTADA SECCIÓN SIMPLE CON ENTRADA 5 SEGUNDOS, SALIDA 5 SEGUNDOS, SÚPER 10 SEGUNDOS Y SPOT DE 20 SEGUNDOS.</p> <p>- TRANSMISIÓN DE PUBLICIDAD INSERTADA SECCIÓN CON INTEGRACIÓN HASTA 3 MINUTOS CON ENTRADA 5 SEGUNDOS, SALIDA 5 SEGUNDOS, INTEGRACIÓN ARGUMENTAL 40 SEGUNDOS, CON SÚPER 10 SEGUNDOS Y PRESENCIA DURANTE SECCIÓN, Y SPOT DE 20 SEGUNDOS.</p> <p>- TRANSMISIÓN DE PRESENCIA O PRODUCTO 10 SEGUNDOS MANIPULACIÓN TALENTO CON TALENTO LA TOMA, LA PRUEBA, LA MANIPULA DENTRO DE LOS 10 SEGUNDOS.</p> <p>- TRANSMISIÓN DE PRESENCIA O PRODUCTO 10 SEGUNDOS CON GRÁFICA O FÍSICA DE 10 SEGUNDOS.</p> <p>- TRANSMISIÓN DE ENTREVISTA CON INVITADO 1 MINUTO 30 SEGUNDOS CON ENTREVISTA DE 1 MINUTO 30 SEGUNDOS CON SÚPER 10 SEGUNDOS.</p> <p>- TRANSMISIÓN DE ENLACES 30 SEGUNDOS CON ENLACES DE 30 SEGUNDOS.</p> <p>- TRANSMISIÓN DE CÁPSULA 40 SEGUNDOS CON ENTRADA 5 SEGUNDOS, SALIDA 5 SEGUNDOS Y SÚPER 10 SEGUNDOS.</p> <p>- TRANSMISIÓN DE SÚPER 10 SEGUNDOS CON IMPOSICIÓN 10 SEGUNDOS.</p>		
--	---	--	--



A
H

paty

ISEM-CA-SERV-ACRE17/019-20

**SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO**

AV. INDEPENDENCIA OTE. 1009. COL. REFORMA Y FERROCARRILES NACIONALES, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.
C.P. 50070. TEL.: (01 722) 226 25 00
<http://salud.edomexico.gob.mx>



"2020. AÑO DE LAURA MÉNDEZ DE CUENCA; EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE".

	<p>- TRANSMISIÓN DE VIRTUAL 7 SEGUNDOS CON GRÁFICO ANIMADO DE 7 SEGUNDOS.</p> <p>FÚTBOL LIGA MX</p> <p>- TRANSMISIÓN DE ALINEACIONES CON LOGO EN TABLA EN ALINEACIÓN; CAMBIOS CON GRÁFICO SALE/ENTRA EN CAMBIOS; CÁPSULA CON ENTRADA 5 SEGUNDOS, SALIDA 5 SEGUNDOS Y SÚPER 10 SEGUNDOS; ELE EN ELE; FESTEJOS DE GOL CON LOGO EN FESTEJO; MARCADOR, CON LOGO EN MARCADOR; INTEGRACIÓN ARGUMENTAL 20 SEGUNDOS Y SÚPER 10 SEGUNDOS, CON INTEGRACIÓN Y SÚPER; REPETICIÓN DE JUGADA IMPORTANTE; SET VIRTUAL CON SET VIRTUAL; SÚPER CON IMPOSICIÓN EN CONTENIDO; TABLA ESTADÍSTICA CON LOGO EN TABLA; TEASSER CON IMPOSICIÓN EN CONTENIDO; TIEMPO DE COMPENSACIÓN CON ENTRADA 5 SEGUNDOS Y SALIDA 5 SEGUNDOS; MINUTO COMERCIAL PREVIOS CON SPOT; MINUTO COMERCIAL CON SPOT, Ó VIRTUAL CON GRÁFICO ANIMADO DE 7 SEGUNDOS.</p> <p>- TRANSMISIÓN DE PUBLICIDAD INSERTADA CAPÍTULO 1 HORA CON ENTRADA 5 SEGUNDOS, SALIDA 5 SEGUNDOS, 4 CORTINILLAS A CORTE DE 5 SEGUNDOS (REGRESAMOS-CONTINUAMOS), Y 2 SPOTS 20 SEGUNDOS, Ó SÚPER 10 SEGUNDOS CON IMPOSICIÓN 10 SEGUNDOS, DE LUNES A VIERNES EN HORARIO DE NOVELA DE 16-17HRS. Ó DE 17-19HRS.</p> <p>- TRANSMISIÓN DE PUBLICIDAD INSERTADA CAPÍTULO 1 HORA CON ENTRADA 5 SEGUNDOS, SALIDA 5 SEGUNDOS, 4 CORTINILLAS A CORTE DE 5 SEGUNDOS (REGRESAMOS-CONTINUAMOS), Y 2 SPOTS 20 SEGUNDOS, Ó SÚPER 10 SEGUNDOS CON IMPOSICIÓN 10 SEGUNDOS, DE LUNES A VIERNES EN HORARIO DE SERIE ÉPICA: 19-20 HRS., SERIE: 20 A 21HRS., SERIE 21-22:30HRS., Ó SERIES MUNDIALES: 23-24HRS.</p> <p>- TRANSMISIÓN DE PUBLICIDAD INSERTADA CARICATURAS POR CAPÍTULO DE MEDIA HORA CON ENTRADA 5 SEGUNDOS, SALIDA 5 SEGUNDOS, 3 CORTINILLAS A CORTE DE 5 SEGUNDOS (REGRESAMOS-CONTINUAMOS), Ó SÚPER 10 SEGUNDOS CON IMPOSICIÓN 10 SEGUNDOS, SÁBADO Y DOMINGO EN HORARIO CARICATURAS DE 13-19HRS.</p> <p>- TRANSMISIÓN DE PUBLICIDAD INSERTADA POR PELÍCULA HASTA 2HRS. CADA UNA CON ENTRADA 5 SEGUNDOS, SALIDA 5 SEGUNDOS, 10 CORTINILLAS A CORTE DE 5 SEGUNDOS (REGRESAMOS-CONTINUAMOS), Y 3 SPOTS DE 20 SEGUNDOS, Ó SÚPER 10 SEGUNDOS CON IMPOSICIÓN 10 SEGUNDOS, SÁBADO Y DOMINGO EN CINE FAMILIAR DE 13-19HRS., Ó SÁBADO EN CINE ACCIÓN DE 19-23HRS.</p> <p>- TRANSMISIÓN DE AUTOPROMO 5 SEGUNDOS CON 5 SEGUNDOS EN PROMO.</p> <p>DIGITAL</p> <p>SITIOS WEB: WWW.EXCELSIOR.COM.MX, WWW.EXCELSIOR.COM.MX/ADRENALINA, WWW.ACTITUDFEM.COM, WWW.SALUD180.COM, WWW.COCINADDELIRANTE.COM, WWW.MELODIJOLOLA.COM, WWW.RSVPONLINE.MX, WWW.DINEROENIMAGEN.COM, WWW.ATRACCION360.COM, WWW.IMAGENRADIO.COM.MX, WWW.IMAGENTV.COM.</p> <p>STANDARD</p> <p>- PUBLICACIÓN DE BILLBOARD DE 970X250 PX Ó MEGA BANNER DE 970X90 PX, EN DESKTOP, EN TODOS LOS SITIOS, SECCIONES: HOMEPAGE, SECCIONES ÓPROGRAMATIC, POR MILLAR.</p> <p>- PUBLICACIÓN DE SUPER BANNER DE 728X90 PX EN DESKTOP/APNATIVA, EN TODOS LOS SITIOS, SECCIONES: HOMEPAGE, SECCIONES ÓPROGRAMATIC, POR MILLAR.</p> <p>- PUBLICACIÓN DE BANNER DE 468X60PX EN MOBILE/DESKTOP, EN SITIOS COCINA DELIRANTE Ó IMAGEN TV, SECCIONES: HOMEPAGE, SECCIONES ÓPROGRAMATIC, POR MILLAR.</p>		 <p>A</p> <p>S</p>
--	---	--	---

ISEM-CA-SERV-ACRE17/019-20

paty

**SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO**



"2020. AÑO DE LAURA MÉNDEZ DE CUENCA; EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE".

	<ul style="list-style-type: none"> - PUBLICACIÓN DE LARGE MOBILE BANNER DE 320X100 PX Ó MOBILE BANNER DE 320X50 PX EN MOBILE, EN TODOS LOS SITIOS, SECCIONES: HOMEPAGE, Ó SECCIONES, POR MILLAR. - PUBLICACIÓN DE HALF BANNER DE 300X600 PX EN DESKTOP, EN TODOS LOS SITIOS EXCEPTO IMAGEN TV, SECCIONES: HOMEPAGE, SECCIONES ÓPROGRAMATIC, POR MILLAR. - PUBLICACIÓN DE BOX BANNER DE 300X250 PX EN MOIBLE/DESKTOP, EN TODOS LOS SITIOS EXCEPTO IMAGEN TV, SECCIONES: HOMEPAGE, SECCIONES ÓPROGRAMATIC, POR MILLAR. - PUBLICACIÓN DE WIDE BANNER DE 300X100 PX EN DESKTOP, EN SITIOS EXCÉLSIOR, ADRENALINA, Ó IMAGEN RADIO, SECCIONES: HOMEPAGE, SECCIONES ÓPROGRAMATIC, POR MILLAR. - PUBLICACIÓN DE WIDE SKYSCRAPPER DE 120X600 PX Ó SKYSCRAPPER DE 160X600 PX EN DESKTOP, EN SITIO IMAGEN TV, SECCIONES: HOMEPAGE, SECCIONES ÓPROGRAMATIC, POR MILLAR. <p>RICH MEDIA</p> <ul style="list-style-type: none"> - PUBLICACIÓN DE MEGA BANNER EXPANDIBLE DE 970X90PX A 970X200 PX, Ó SUPER BANNER EXPANDIBLE DE 728X90PX A 728-180 PX EN DESKTOP, TODOS LOS SITIOS, SECCIONES: HOMEPAGE, SECCIONES ÓPROGRAMATIC, POR MILLAR. - PUBLICACIÓN DE HALF BANNER EXPANDIBLE DE 300X600 A 500X600 PX, BOX BANNER EXPANDIBLE DE 300X250 A 500X250 PX, Ó FILMSTRIP DE 300X600 PX EN DESKTOP, TODOS LOS SITIOS EXCEPTO IMAGEN TV, SECCIONES: HOMEPAGE, SECCIONES Ó PROGRAMATIC, POR MILLAR. - PUBLICACIÓN DE FLOOR AD DE 728X90 PX Ó FLOOR AD EXPANDIBLE DE 728X90 A 728X180 PX, EN DESKTOP, EN TODOS LOS SITIOS EXCEPTO IMAGEN TV Y COCINA DELIRANTE, SECCIONES: HOMEPAGE, SECCIONES Ó PROGRAMATIC, POR MILLAR. - PUBLICACIÓN DE ADHESION BANNER DE 320X50 PX Ó ADHESION BANNER DE 320X50 A 320X100 PX, EN MOBILE, TODOS LOS SITIOS EXCEPTO IMAGEN TV Y COCINA DELIRANTE, SECCIONES: HOMEPAGE, SECCIONES Ó PROGRAMATIC, POR MILLAR. <p>RISINGSTARS (VIDEO)</p> <ul style="list-style-type: none"> - PUBLICACIÓN DE BILLBOARD CON VIDEO DE 970X250 PX, MEGA BANNER EXPANDIBLE CON VIDEO DE 970X90 A 970X200 PX, SUPER BANNER EXPANDIBLE CON VIDEO DE 728X90 A 728X180 PX, HALF BANNER CON VIDEO DE 300X600PX, HALF BANNER EXPANDIBLE CON VIDEO DE 300X600 A 500X600 PX, FILMSTRIP CON VIDEO DE 300X600 PX, BOX BANNER CON VIDEO DE 300X250 PX, Ó BOX BANNER EXPANDIBLE CON VIDEO DE 300X250 A 500X250 PX, EN DESKTOP, EN TODOS LOS SITIOS EXCEPTO IMAGEN TV, SECCIONES: HOMEPAGE, SECCIONES Ó PROGRAMATIC, POR MILLAR. - PUBLICACIÓN DE ADHESION BANNER CON VIDEO DE 215X120 PX, Ó ADHESION BANNER EXPANDIBLE CON VIDEO DE 320X50 A 320X100 PX, EN MOBILE, EN TODOS LOS SITIOS WEB EXCEPTO IMAGEN TV Y COCINA DELIRANTE, SECCIONES: HOMEPAGE, SECCIONES Ó PROGRAMATIC, POR MILLAR. - PUBLICACIÓN DE FLOOR AD CON VIDEO DE 340X190 PX, Ó FLOOR AD EXPANDIBLE CON VIDEO DE 728X90 A 728X180 PX, EN DESKTOP, EN TODOS LOS SITIOS WEB EXCEPTO IMAGEN TV Y COCINA DELIRANTE, SECCIONES: HOMEPAGE, SECCIONES Ó PROGRAMATIC, POR MILLAR. - PUBLICACIÓN DE WIDE BANNER DE 300X100 PX, EN MOBILE/DESKTOP, SÓLO EN EXCÉLSIOR, ADRENALINA E IMAGEN RADIO, SECCIONES: HOMEPAGE, SECCIONES Ó PROGRAMATIC, FIJO (MENSUAL). 		
--	---	--	--



Para efectos de interpretación de la presente cláusula, el servicio materia del presente contrato se registrará de acuerdo a lo siguiente:

ISEM-CA-SERV-ACRE17/019-20

paty

**SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO**



"2020. AÑO DE LAURA MÉNDEZ DE CUENCA; EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE".

A. LUGAR DE ENTREGA DE LOS TESTIGOS DE LAS PUBLICACIONES:

Libre de todo costo para el "INSTITUTO", en la **UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL**, ubicada en **AVENIDA ISABEL LA CATÓLICA NORTE No. 308, PRIMER PISO, COLONIA REFORMA Y FERROCARRILES NACIONALES, C.P. 50070, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.**

Calle

B. PERÍODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

SERÁ A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 O HASTA AGOTAR EL MONTO TOTAL MÁXIMO ADJUDICADO, LO QUE OCURRA PRIMERO.

C. GARANTÍA DEL SERVICIO:

El servicio deberá prestarse conforme a los parámetros de calidad requeridos por el "INSTITUTO", de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en las bases del procedimiento que le da origen.

El "PRESTADOR" deberá garantizar satisfactoriamente al "INSTITUTO", la prestación del servicio durante el período de vigencia del presente contrato, la garantía en la prestación del servicio implica a su vez la disponibilidad segura, inmediata, ininterrumpida y oportuna del servicio contratado.



D. CALIDAD DEL SERVICIO:

El "PRESTADOR" dará atención oportuna y satisfacer ampliamente los requisitos de calidad, frecuencia, horarios y especificaciones requeridas por el "INSTITUTO".

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.- El "INSTITUTO" se obliga a pagar la cantidad máxima de **\$23'200,000.00 (VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, conforme a los precios unitarios establecidos en el tarifario anexo al presente instrumento (9 fojas), por concepto específico de la prestación de los servicios efectivamente otorgados por el "PRESTADOR", cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, a razón de:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MONTO TOTAL MÍNIMO CON I.V.A. INCLUIDO	MONTO TOTAL MÁXIMO CON I.V.A. INCLUIDO
1	SERVICIO DE DIFUSIÓN EN MEDIOS RADIO	SERVICIO	1	\$13,920,000.00	\$23,200,000.00
IMPORTE TOTAL MÍNIMO Y MÁXIMO CON I.V.A. INCLUIDO				\$13,920,000.00	\$23,200,000.00

Las partes reconocen que el monto del presente contrato es referencial, ya que, por tratarse de un contrato abierto, la vigencia del mismo será hasta que se agote el importe máximo adjudicado o bien hasta el **31 DE DICIEMBRE DE 2020**, lo que ocurra primero.

ISEM-CA-SERV-ACRE17/019-20

**SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO**

Handwritten signatures and marks



"2020. AÑO DE LAURA MÉNDEZ DE CUENCA; EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE".

El **"PRESTADOR"** acepta y manifiesta que, en dicho monto, quedan incluidos todos y cada uno de los gastos que tuviera que erogar por el cumplimiento del presente contrato, costos directos e indirectos, no contemplados, así como los que se pudieran generar por algún otro concepto, por lo que, en caso de costos adicionales, no podrá repercutirlos o trasladarlos al **"INSTITUTO"** bajo ninguna situación.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- La facturación se emitirá por campaña y se presentará una vez concluida cada una de ellas, el pago será dentro de los **CUARENTA Y CINCO DÍAS HÁBILES** posteriores a la fecha de ingreso a la Tesorería o su equivalente, de los documentos respectivos debidamente soportados y requisitados, no aplicará el pago de anticipos, ni el reconocimiento de intereses.

El **"PRESTADOR"** ingresará al Departamento de Glosa dependiente del **"INSTITUTO"** las facturas debidamente validadas, así como la documentación soporte cumpliendo con los requisitos fiscales y administrativos correspondientes, una vez revisados y validados se procederá a generar el contra-recibo respectivo, dentro de los cinco días siguientes a su recepción.

Los pagos sin excepción se harán mediante transferencia electrónica y abono en cuenta del beneficiario.

El **"PRESTADOR"** deberá informar a la Dirección de Finanzas del **"INSTITUTO"** los datos de sus cuentas bancarias en hoja membretada, firmada por el representante legal y copia de la carátula del estado de cuenta para cotejo de los mismos.

Queda igualmente convenido, que el trámite y presentación de las facturas, se realizará de la siguiente manera:

1. Las facturas se presentarán en original, con los requisitos fiscales vigentes, conforme lo establecido en el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento, invariablemente este documento deberá contener insertada la leyenda **"ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI"**.
2. Las facturas deberán consignar la descripción detallada del servicio, los precios unitarios y totales de cada concepto, la leyenda "los precios ofertados incluyen el I.V.A y están expresados en moneda nacional" y los descuentos ofrecidos por el **"PRESTADOR"** y el importe total con número y letra.
3. El **"PRESTADOR"** presentará las facturas y el 100% de los Testigos ante la Unidad de Comunicación Social la cual contará con cinco días hábiles para revisar y validar las facturas, mismas que deberán contar con el nombre completo, cargo, fecha, firma y sello de la unidad con lo cual se estará aceptando el total cumplimiento de la prestación del servicio, ya que será responsabilidad de la unidad usuaria verificar y vigilar que el servicio cumplan con las condiciones técnicas establecidas en el contrato.

ISEM-CA-SERV-ACRE17/019-20

paty

**SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO**



"2020. AÑO DE LAURA MÉNDEZ DE CUENCA; EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE".

4. La facturación correspondiente al mes de diciembre deberá realizarse con corte de facturación al 20 de diciembre de 2020, debiendo presentarse dicho mes completo. Lo anterior a efecto de tomar las previsiones presupuestales y contables correspondientes.
5. Adicionalmente, en caso de que los servicios correspondientes del 20 al 31 de diciembre no lleguen a devengarse efectivamente, el **"PRESTADOR"** deberá presentar nota de crédito por el importe correspondiente a los servicios no prestados, sin detrimento de la imposición de las penas convencionales que en su caso correspondan.
6. Posterior a la validación y registro de la facturación el **"PRESTADOR"** deberá presentar ante la Subdirección de Tesorería y Contabilidad para su calendarización de pago correspondiente.
7. La facturación deberá incluir el número y nombre de Adjudicación, Número de Contrato y Fuente de Financiamiento. En caso de existir dos o más fuentes de financiamiento deberá incluirse cuadro de distribución para dichas fuentes.
8. Las facturas deberán emitirse a nombre del INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO; ubicada en Av. Independencia Oriente 1009, Colonia Reforma y Ferrocarriles Nacionales, C.P. 50070, Toluca de Lerdo, Estado de México; R.F.C.: ISE 870331 CR6. 
9. Las facturas serán pagadas en términos de lo señalado en la presente cláusula.
10. El **"PRESTADOR"** adicionalmente a la factura, deberá de remitir de manera impresa y electrónica la factura mediante formato XML al correo electrónico que le será proporcionado por el personal del Departamento de Control Presupuestal, para lo cual tendrá que asistir al segundo día hábil posterior al Fallo de Adjudicación, sitio en Av. Independencia Oriente 1009, Colonia Reforma y Ferrocarriles Nacionales, C. P. 50070, Toluca, Estado de México, en un horario de 09:00 a 15:00 horas en días hábiles, así como la verificación de factura emitida por el SAT, ante la Subdirección de Tesorería y Contabilidad 
11. Todas las facturas emitidas a favor del Instituto de Salud del Estado de México, se cotejarán en el Buzón Tributario.
12. EL **"PRESTADOR"** Deberá de presentar ante la Subdirección de Tesorería y Contabilidad el acuse de recibo de la garantía de cumplimiento, firmado por el Departamento de Contratos y Seguimiento de Pedidos para realizar el trámite de pago ante el **"INSTITUTO"**. 

CUARTA.- PERÍODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- Convienen las partes en que el período de prestación del servicio objeto del presente contrato será a partir del **DÍA NATURAL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 O HASTA AGOTAR EL MONTO ADJUDICADO O LO QUE OCURRA PRIMERO**, obligatorio para el **"PRESTADOR"** y voluntario para el **"INSTITUTO"**.

ISEM-CA-SERV-ACRE17/019-20


SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO



"2020. AÑO DE LAURA MÉNDEZ DE CUENCA; EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE".

QUINTA.- VIGENCIA.- El presente contrato estará vigente hasta el total cumplimiento de las obligaciones pactadas por "LAS PARTES".

SEXTA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.- Dentro de su presupuesto aprobado y disponible el "INSTITUTO" podrá acordar con el "PRESTADOR" incrementos en la vigencia del contrato, hasta por un 30% respecto del período originalmente acordado, y siempre que se aseguren las mismas condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás condiciones en las que se contrató, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 69 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como el artículo 125 de su Reglamento.

En caso de existir modificaciones al presente contrato, el "PRESTADOR" deberá entregar el endoso o documento modificatorio correspondiente a la garantía de cumplimiento, a entera satisfacción del "INSTITUTO", y de conformidad a lo señalado en las disposiciones que rigen la materia, de tal manera que la misma continúe garantizando el presente contrato, así como sus modificaciones.

SÉPTIMA.- PAGOS EN EXCESO.- Conviene las partes que en caso de que el "PRESTADOR" haya recibido pagos en exceso, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso de manera inmediata, más los intereses correspondientes, los cargos se calcularán de lo que resulte de multiplicar el **1.2% (UNO PUNTO DOS POR CIENTO)** por las cantidades pagadas en exceso y se computarán por meses vencido, desde la fecha de pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del "INSTITUTO".

OCTAVA.- OBLIGACIONES.- Conviene las partes que, para el debido cumplimiento del objeto del presente acuerdo de voluntades, el "PRESTADOR" se obliga a:

1. Designar el personal necesario debidamente capacitado para llevar a cabo la prestación del servicio.
2. Atender en forma inmediata todos y cada uno de los reportes que sobre deficiencias en el servicio se detecte.
3. Aceptar que las notificaciones de todo tipo, incluso las de carácter personal (citaciones, requerimientos y demás resoluciones y actos que puedan ser impugnados) se realicen en su domicilio electrónico, entendiéndose como este domicilio al correo electrónico: **ricardo.delgado@gimm.com.mx**. Lo anterior con fundamento en los artículos 25 fracción I, 26 primero, segundo y último párrafos, 26 bis, 27 y 28 fracción V del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
4. No ceder total o parcialmente sus derechos y obligaciones a otra(s) persona(s) física(s) o moral(es).

ISEM-CA-SERV-ACRE17/019-20

paty

**SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO**



"2020. AÑO DE LAURA MÉNDEZ DE CUENCA; EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE".

5. Será responsable de cualquier gravamen fiscal que se origine sobre dicho servicio, hasta el momento del vencimiento del contrato.
6. Será responsable de cualquier violación de patentes, registros o derechos de autor, que se origine con motivo de la utilización de bienes y/o servicios.
7. Otorgar la garantía de Cumplimiento, de acuerdo a lo señalado en la cláusula correspondiente del presente contrato.

Independientemente de lo señalado, la prestación del servicio, motivo del presente contrato, se registrará de acuerdo a lo dispuesto en la solicitud de participación y sus anexos.

NOVENA.- OBLIGACIONES DEL "INSTITUTO".- El "INSTITUTO", se obliga a dar toda la facilidad al "PRESTADOR" durante la vigencia del presente contrato a efecto de que la prestación del servicio se ajuste a lo pactado.

DÉCIMA.- GARANTÍAS.- El "PRESTADOR", se obliga a constituir garantía de cumplimiento, a través de cheque certificado, de caja, o fianza global expedida por alguna Institución Afianzadora debidamente autorizada, en términos de lo establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, así como lo señalado en las Normas para la Operación de Fianzas en la Administración Pública del Estado de México, publicados en la Gaceta del Gobierno en fecha 01 de noviembre de 2010; designando como beneficiario de dicha garantía al **GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y/O INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO**, conforme a lo siguiente:

- A) **LA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** Deberá presentarse dentro del plazo de diez días hábiles posteriores a la suscripción del presente contrato, se constituirá por el 10% (DIEZ POR CIENTO) del importe total estipulado en la cláusula SEGUNDA en moneda nacional, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado y estará vigente hasta la total extinción de las obligaciones pactadas.

Esta garantía deberá ser presentada por el "PRESTADOR" en el Departamento de Contratos y Seguimiento de Pedidos, de la Subdirección de Recursos Materiales, dependiente del "INSTITUTO", ubicado en Avenida Manuel M. Garduño, Lotes 18 al 21, Fraccionamiento Parque Industrial San Antonio Buenavista, Toluca, Estado de México, en horario de 9:00 a 15:00 horas.

DÉCIMA PRIMERA.- PENAS CONVENCIONALES.- Si como consecuencia de la verificación en la prestación del servicio, el "PRESTADOR" infringe lo estipulado en el presente contrato, el "INSTITUTO" procederá conforme a lo siguiente:

ISEM-CA-SERV-ACRE17/019-20

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO



"2020. AÑO DE LAURA MÉNDEZ DE CUENCA; EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE".

1. En el atraso por parte del **"PRESTADOR"**, en la fecha establecida para la prestación del servicio objeto del contrato, el **"INSTITUTO"** aplicará una pena convencional del uno por ciento por cada día de desfase, calculado sobre el importe del servicio no efectuado a la fecha de vencimiento.
2. El **"INSTITUTO"**, podrá aplicar, al **"PRESTADOR"**, una multa de 30 a 3,000 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente en la Capital del Estado de México, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 87 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 167 de su Reglamento, cuando incurra en alguna de las siguientes causales:
 - a) Incumpla con cualquiera de las obligaciones que se deriven del contrato correspondiente;
 - b) Incumpla de cualquier otra forma con las disposiciones contenidas en la Ley de la materia;
 - c) Incumpla en los compromisos pactados para el buen funcionamiento del servicio.
3. Lo anterior sin perjuicio de poder decretar la suspensión del **"PRESTADOR"**, hasta por doce meses del catálogo interno de proveedores y prestadores de servicios de la Administración Pública Estatal, lo anterior de conformidad con los Lineamientos para el Registro de Empresas y/o Personas Físicas Objetadas y Sancionadas y el Registro del Procedimiento Administrativo Sancionador, publicados el 8 de marzo de 2016 en Gaceta del Gobierno, así como de lo dispuesto por el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
4. La Unidad de Comunicación Social, documentará el incumplimiento en la prestación del servicio, a través de Acta Administrativa de Incumplimiento, en la que constará por lo menos de una narrativa del incumplimiento, citando para tal efecto, el lugar, el día y la hora en que éste ocurrió, contemplándose además el monto que tal incumplimiento implica. La Unidad de Comunicación Social enviará este documento, a la Subdirección de Recursos Materiales, en un término no mayor a 48 horas, posteriores ha presentado el incumplimiento.
5. Convienen las partes que en caso de que el **"PRESTADOR"** haya recibido pagos en exceso, este deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso de manera inmediata, más los intereses correspondientes y los cargos se calcularán con base en lo que determine el **"INSTITUTO"** por las cantidades pagadas en exceso, desde la fecha de pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del **"INSTITUTO"**.



Handwritten mark resembling a stylized 'A' or '7'

Handwritten signature or initials

DÉCIMA SEGUNDA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- El **"INSTITUTO"** podrá rescindir el presente contrato, sin ninguna responsabilidad a su cargo, si el **"PRESTADOR"** incumple con alguna de sus obligaciones, derivadas del presente contrato, o si incurre en alguno de los siguientes supuestos:

- A. Si no cumple debidamente con la prestación del servicio, en los términos previstos en el presente contrato y sus anexos;

ISEM-CA-SERV-ACRE17/019-20

Handwritten signature and the name 'paty' written below it.

**SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO**



"2020. AÑO DE LAURA MÉNDEZ DE CUENCA; EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE".

- B. Si no otorga las facilidades necesarias a los supervisores que al efecto designe el "INSTITUTO", que verifiquen la ejecución del servicio contratado;
- C. Si no otorga la fianza en los términos que se establecen en la cláusula relativa a garantías del presente acuerdo de voluntades;
- D. Si cede, traspasa o subcontrata la totalidad del servicio contratado o parte del mismo sin consentimiento por escrito del "INSTITUTO".
- E. Por suspensión injustificada del servicio contratado.
- F. Por incompetencia del personal del "PRESTADOR" para otorgar el servicio contratado;
- G. Cuando el "PRESTADOR" sea declarado en quiebra o suspensión de pagos.
- H. En general, por cualquier otra causa imputable a el "PRESTADOR" que lesione de alguna manera los intereses del "INSTITUTO".

La rescisión administrativa aquí pactada, operara de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que el "INSTITUTO" otorgue garantía de previa audiencia al "PRESTADOR".

DÉCIMA TERCERA.- EFECTOS Y CONSECUENCIAS DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA POR CAUSAS IMPUTABLES AL PRESTADOR.

- 1.- Previa rescisión del presente contrato, el "PRESTADOR" pagará al "INSTITUTO" las penas convencionales aquí estipuladas, las que serán hasta por la cantidad de la garantía de cumplimiento.
- 2.- El "INSTITUTO" se abstendrá de pagar los importes resultantes de los servicios efectivamente prestados y no liquidados, hasta en tanto se lleve a cabo el finiquito correspondiente, teniendo la facultad de descontar los montos resultantes de penas convencionales, de las facturas pendientes por pagar al "PRESTADOR".
- 3.- El "INSTITUTO" informará por escrito a la Secretaría de Finanzas la rescisión del presente contrato, por causas atribuibles al "PRESTADOR".

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- Cuando concurren razones de interés general, existan causas debidamente justificadas de carácter presupuestal ya sea del ámbito Federal o Estatal, o bien concurren causas de fuerza mayor o caso fortuito, no atribuibles a "LAS PARTES", el "INSTITUTO" podrá dar por terminada la relación contractual en forma anticipada durante
ISEM-CA-SERV-ACRE17/019-20

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO



"2020. AÑO DE LAURA MÉNDEZ DE CUENCA; EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE".

la vigencia del presente contrato, debiendo notificar esta circunstancia al "PRESTADOR", con un mínimo de cinco días de anticipación, por lo que las partes determinarán los pagos pendientes por efectuar por el "INSTITUTO", respecto de los servicios efectivamente prestados y aun no liquidados, realizándose el finiquito correspondiente.

DÉCIMA QUINTA.- SUPERVISIÓN. El "INSTITUTO" a través de la Unidad de Comunicación Social, está facultado para supervisar y vigilar en todo tiempo el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato y dar al "PRESTADOR" por escrito las instrucciones que estime convenientes, a fin de que se ajuste a las especificaciones comprendidas en el presente instrumento, así como a las modalidades que en su caso ordene el "INSTITUTO".

DÉCIMA SEXTA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- Convienen "LAS PARTES" que será el servidor público señalado en la declaración número 4 del "INSTITUTO" en su carácter de **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, quien deberá de administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato; de conformidad con lo establecido en los artículos 70 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y 127 de su Reglamento.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente del servidor público quien se encuentra referido en la declaración número 4 del "INSTITUTO", tendrá carácter de **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** la persona que lo sustituya en el cargo o aquél que sea designado para tal efecto, por parte de la contratante.

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, deberá notificar el cumplimiento o incumplimiento del contrato respectivo a la Subdirección de Recursos Materiales a efecto de que dicha unidad administrativa en el uso de sus facultades y atribuciones realice el seguimiento respectivo a través del Departamento de Contratos y Seguimiento de Pedidos.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROGRAMA.- El cumplimiento de las obligaciones, objeto de este contrato se ajustarán a los datos, especificaciones, y todas las indicaciones que en su caso dicte el "INSTITUTO", a través de la Unidad de Comunicación Social.

DECIMA OCTAVA.- NATURALEZA ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- En virtud de que el presente instrumento es un contrato de prestación de servicios, regulado por la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como su Reglamento, su naturaleza es administrativa, en consecuencia no existe ninguna relación laboral ni de ninguna otra naturaleza entre el "INSTITUTO" y los trabajadores, empleados, personal o funcionarios del "PRESTADOR", en consecuencia, el "PRESTADOR" es el único responsable respecto de las obligaciones de carácter laboral, fiscal, civil de seguridad social o de cualquier otra naturaleza, que pudiera surgir con motivo de la relación laboral entre el "PRESTADOR" y su personal.

ISEM-CA-SERV-ACRE17/019-20

paty

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO



"2020. AÑO DE LAURA MÉNDEZ DE CUENCA; EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE".

No obstante lo anterior, si por cualquier causa el **"INSTITUTO"** se ve obligado a cubrir alguna cantidad, con motivo de una decisión de autoridad competente, por motivo de reclamaciones o demandas instauradas en su contra, por personal del **"PRESTADOR"**, por motivo derivado del cumplimiento del presente contrato, el **"PRESTADOR"** se obliga a restituir al **"INSTITUTO"** la cantidad erogada, en un término no mayor de **CINCO DÍAS** hábiles contados a partir de la notificación que al efecto se le haga saber, con las cargas fiscales que al efecto se acumulen, ya sean en depósito, en efectivo en la Caja General del **"INSTITUTO"** o bien, a través de transferencia bancaria.

DÉCIMA NOVENA.- DOMICILIOS Y CORRESPONDENCIA.-Cualquier comunicación que para los efectos del presente contrato deban realizar **"LAS PARTES"**, deberá efectuarse por escrito, con el acuse de recibo correspondiente, en los domicilios que a continuación se señalan, de conformidad a lo establecido en el artículo 120, fracción XI del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, señalando que independientemente del domicilio señalado en la presente **CLÁUSULA**, el **INSTITUTO** podrá notificar o emplazar a juicio al **"PRESTADOR"** en su domicilio fiscal.



EL "INSTITUTO": AV. INDEPENDENCIA ORIENTE 1009, COLONIA REFORMA Y FERROCARRILES NACIONALES, C.P. 50070, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.

EL "PRESTADOR": CIRCUITO 12 SIMÓN BOLÍVAR, CASA 104-B, COLONIA FRACCIONAMIENTO LAS AMÉRICAS, C.P. 55070, ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN.- Las **"PARTES"** se obligan a sujetarse, a las cláusulas que integran el presente contrato, sus anexos, las bases del procedimiento por **ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXPERIENCIA, ACUERDO 17/20, EMITIDO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS EN SESIÓN EXTRAORDINARIA 13/20**, junta de aclaraciones (si se hubiera llevado a cabo), así como a los términos, lineamientos y procedimientos que establece la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como su Reglamento; y en lo no previsto en éstos, a lo señalado en el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA NO CONTRATACIÓN A MENORES.- El **"PRESTADOR"** se abstendrá de contratar personal menor de edad, para realizar actividades relacionadas con el cumplimiento del presente contrato, lo anterior, con objeto de prevenir y erradicar el trabajo infantil, contribuyendo a la protección de los y las adolescentes en el Estado de México, lo anterior, de conformidad a lo establecido en la Ley Federal del Trabajo, así como a la normatividad aplicable en la materia, asumiendo el **"PRESTADOR"** la responsabilidad en caso de omisión a la presente cláusula.

ISEM-CA-SERV-ACRE17/019-20

**SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO**

AV. INDEPENDENCIA OTE. 1009. COL. REFORMA Y FERROCARRILES NACIONALES, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.
C.P. 50070. TEL.: (01 722) 226 25 00
<http://salud.edomexico.gob.mx>

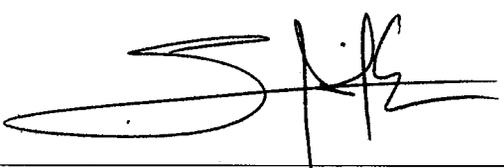
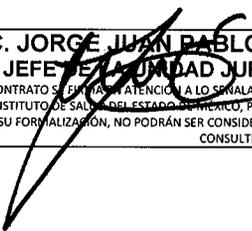
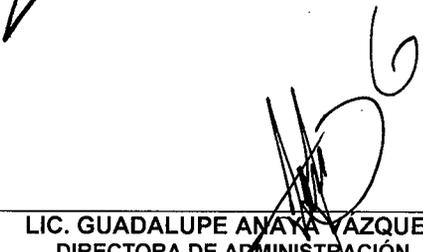




"2020. AÑO DE LAURA MÉNDEZ DE CUENCA; EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE".

VIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- Para lo relativo a la interpretación y cumplimiento del presente contrato, "LAS PARTES" acuerdan expresamente someterse a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Administrativos de la Ciudad de Toluca, Estado de México, renunciando a la competencia de los Tribunales que por territorio pudiera corresponderles, en virtud de su domicilio presente o futuro, así como de aquellos que por materia pudieran conocer del asunto, derivado de los documentos generados con motivo del cumplimiento de las obligaciones aquí pactadas.

Leído que fue el presente contrato y enteradas las partes de su valor y consecuencias legales, se firma por duplicado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, el día **DIEZ** del mes de **AGOSTO** de **DOS MIL VEINTE**.

POR EL "INSTITUTO"	POR EL "PRESTADOR"
 LIC. FRED RESCALA JIMÉNEZ COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS <small>EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA EN ATENCIÓN A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 66 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y 30 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO</small>	 C.P. SERGIO SUILO OROZCO APODERADO LEGAL
 LIC. JORGE JUAN PABLO ELLIOT RODRÍGUEZ JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICO CONSULTIVA <small>EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA EN ATENCIÓN A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 42 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO, POR LO TANTO, LOS COMPROMISOS QUE SE ADQUIEREN MEDIANTE SU FORMALIZACIÓN, NO PODRÁN SER CONSIDERADOS RESPONSABILIDAD DE LA UNIDAD JURÍDICO CONSULTIVA</small>	
 LIC. GUADALUPE ANAYA YÁÑEZ DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN <small>EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA EN ATENCIÓN A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 36 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO</small>	

ISEM-CA-SERV-ACRE17/019-20

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO



"2020. AÑO DE LAURA MÉNDEZ DE CUENCA; EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE".

M. en A.P. JESICA DAYANIRA CHERIZOLA ESPINOSA
SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
(SUPLENTE)

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA EN ATENCIÓN A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PUNTUAL SEGUIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTACTUALES DEBERÁ CONTAR CON LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. FUAD ABRAHAM ISAAC NAIME
JEFE DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 70 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y 127 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO, CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA DEL PRESENTE CONTRATO

LA PRESENTE FOJA 21 DE 21 DE FIRMAS Y ANTEFIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICITARIOS NÚMERO ISEM-CA-SERV-ACRE17/019-20, A CELEBRARSE ENTRE EL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO Y LA EMPRESA GRUPO IMAGEN MEDIOS DE COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V. (IMAGEN)



paty

ISEM-CA-SERV-ACRE17/019-20

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO

INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO

Presente:

Por medio de la presente, me dirijo a usted para enviarle la siguientes Tarifas 2020 de **GRUPO IMAGEN MEDIOS DE COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.**, para este año:

Los precios ofertados incluyen el impuesto al valor agregado y están expresados en moneda nacional.

RADIO					
XEDA-FM 90.5 FM					
XEDA-FM IMAGEN 90.5 NACIONAL					
Franja Horaria	Spoteo		Cápsula	Integración Argumental	Publicidad Insertada
LUNES A VIERNES	20"	30"	60"	60"	Entrada 5"+ Salida 5" + Spot 20"
00:00 a 05:00	\$32,451.00	\$48,737.40	\$126,717.24	\$116,969.76	\$63,359.20
05:00 a 06:00	\$32,451.00	\$48,737.40	\$126,717.24	\$116,969.76	\$63,359.20
06:00 a 07:00	\$32,451.00	\$48,737.40	\$126,717.24	\$116,969.76	\$63,359.20
07:00 a 11:00	\$64,163.08	\$96,242.88	\$250,231.72	\$230,982.68	\$125,115.28
11:00 a 13:00	\$32,451.00	\$48,737.40	\$126,717.24	\$116,969.76	\$63,359.20
13:00 a 15:00	\$44,150.76	\$66,309.08	\$172,403.84	\$159,141.56	\$86,201.92
15:00 a 15:30	\$32,451.00	\$48,737.40	\$126,717.24	\$116,969.76	\$63,359.20
15:30 a 16:00	\$32,451.00	\$48,737.40	\$126,717.24	\$116,969.76	\$63,359.20
16:00 a 18:00	\$32,451.00	\$48,737.40	\$126,717.24	\$116,969.76	\$63,359.20
18:00 a 18:30	\$32,451.00	\$48,737.40	\$126,717.24	\$116,969.76	\$63,359.20
18:30 a 20:00	\$64,163.08	\$96,242.88	\$250,231.72	\$230,982.68	\$125,115.28
20:00 a 21:00	\$32,451.00	\$48,737.40	\$126,717.24	\$116,969.76	\$63,359.20
21:00 a 22:00	\$32,451.00	\$48,737.40	\$126,717.24	\$116,969.76	\$63,359.20
22:00 a 23:00 (Lunes-Miércoles)	\$32,451.00	\$48,737.40	\$126,717.24	\$116,969.76	\$63,359.20
22:00 a 23:00 (Martes)	\$32,451.00	\$48,737.40	\$126,717.24	\$116,969.76	\$63,359.20
22:00 a 23:00 (Jueves)	\$32,451.00	\$48,737.40	\$126,717.24	\$116,969.76	\$63,359.20
22:00 a 23:00 (Viernes)	\$32,451.00	\$48,737.40	\$126,717.24	\$116,969.76	\$63,359.20
23:00 a 00:00	\$32,451.00	\$48,737.40	\$126,717.24	\$116,969.76	\$63,359.20

Franja Horaria	Spoteo		Cápsula	Integración Argumental	Publicidad Insertada
SÁBADOS	20"	30"	60"	60"	Entrada 5"+ Salida 5" + Spot 20"
05:00 a 07:00	\$32,451.00	\$48,737.40	\$126,717.24	\$116,969.76	\$63,359.20
07:00 a 08:00	\$32,451.00	\$48,737.40	\$126,717.24	\$116,969.76	\$63,359.20
08:00 a 09:00	\$44,150.76	\$66,309.08	\$172,403.84	\$172,403.84	\$86,201.92
09:00 a 10:00	\$32,451.00	\$48,737.40	\$126,717.24	\$116,969.76	\$63,359.20
10:00 a 11:00	\$32,451.00	\$48,737.40	\$126,717.24	\$116,969.76	\$63,359.20
11:00 a 12:00	\$32,451.00	\$48,737.40	\$126,717.24	\$116,969.76	\$63,359.20
12:00 a 13:00	\$32,451.00	\$48,737.40	\$126,717.24	\$116,969.76	\$63,359.20
13:00 a 14:00	\$32,451.00	\$48,737.40	\$126,717.24	\$116,969.76	\$63,359.20
14:00 a 15:00	\$32,451.00	\$48,737.40	\$126,717.24	\$116,969.76	\$63,359.20
15:00 a 16:00	\$44,150.76	\$66,309.08	\$172,403.84	\$172,403.84	\$86,201.92
16:00 a 18:00	\$32,451.00	\$48,737.40	\$126,717.24	\$116,969.76	\$63,359.20
18:00 a 19:00	\$32,451.00	\$48,737.40	\$126,717.24	\$116,969.76	\$63,359.20
19:00 a 20:00	\$44,150.76	\$66,309.08	\$172,403.84	\$172,403.84	\$86,201.92
20:00 a 00:00	\$32,451.00	\$48,737.40	\$126,717.24	\$116,969.76	\$63,359.20
00:00 a 05:00	\$32,451.00	\$48,737.40	\$126,717.24	\$116,969.76	\$63,359.20

Handwritten marks and signatures on the right side of the page, including a large signature at the bottom right and a stamp that says "RECEBIDO" with a date and time.



Franja Horaria	Spoteo		Cápsula	Integración Argumental	Publicidad Insertada
	20"	30"	60"	60"	Entrada 5"+ Salida 5"+ Spot 20"
DOMINGOS					
05:00 a 07:00	\$32,451.00	\$32,451.00	\$32,451.00	\$32,451.00	\$32,451.00
07:00 a 08:00	\$32,451.00	\$32,451.00	\$32,451.00	\$32,451.00	\$32,451.00
08:00 a 09:00	\$64,163.08	\$64,163.08	\$64,163.08	\$64,163.08	\$64,163.08
09:00 a 10:00	\$32,451.00	\$32,451.00	\$32,451.00	\$32,451.00	\$32,451.00
10:00 a 11:00	\$32,451.00	\$32,451.00	\$32,451.00	\$32,451.00	\$32,451.00
11:00 a 12:00	\$32,451.00	\$32,451.00	\$32,451.00	\$32,451.00	\$32,451.00
12:00 a 15:00	\$32,451.00	\$32,451.00	\$32,451.00	\$32,451.00	\$32,451.00
15:00 a 16:00	\$32,451.00	\$32,451.00	\$32,451.00	\$32,451.00	\$32,451.00
16:00 a 17:00	\$32,451.00	\$32,451.00	\$32,451.00	\$32,451.00	\$32,451.00
17:00 a 18:00	\$44,150.76	\$64,163.08	\$64,163.08	\$64,163.08	\$64,163.08
18:00 a 19:00	\$32,451.00	\$32,451.00	\$32,451.00	\$32,451.00	\$32,451.00
19:00 a 20:00	\$32,451.00	\$32,451.00	\$32,451.00	\$32,451.00	\$32,451.00
20:00 a 22:00	\$44,150.76	\$64,163.08	\$64,163.08	\$64,163.08	\$64,163.08
22:00 a 23:00	\$32,451.00	\$32,451.00	\$32,451.00	\$32,451.00	\$32,451.00
23:00 a 05:00	\$32,451.00	\$32,451.00	\$32,451.00	\$32,451.00	\$32,451.00

XEDA-FM IMAGEN 90.5 LOCAL (CDMX Y AM)			
Franja Horaria	Spoteo		Cápsula
	20"	30"	60"
LUNES A VIERNES			
00:00 a 05:00	\$22,457.60	\$32,080.96	\$83,410.96
05:00 a 06:00	\$22,457.60	\$32,080.96	\$83,410.96
06:00 a 07:00	\$22,457.60	\$32,080.96	\$83,410.96
07:00 a 11:00	\$32,080.96	\$48,122.60	\$125,118.76
11:00 a 13:00	\$22,457.60	\$32,080.96	\$83,410.96
13:00 a 15:00	\$30,554.40	\$43,647.32	\$113,482.80
15:00 a 15:30	\$22,457.60	\$32,080.96	\$83,410.96
15:30 a 16:00	\$22,457.60	\$32,080.96	\$83,410.96
16:00 a 18:00	\$22,457.60	\$32,080.96	\$83,410.96
18:00 a 18:30	\$22,457.60	\$32,080.96	\$83,410.96
18:30 a 20:00	\$32,080.96	\$48,122.60	\$125,118.76
20:00 a 21:00	\$22,457.60	\$32,080.96	\$83,410.96
21:00 a 22:00	\$22,457.60	\$32,080.96	\$83,410.96
22:00 a 23:00 (Lunes-Miércoles)	\$22,457.60	\$32,080.96	\$83,410.96
22:00 a 23:00 (Martes)	\$22,457.60	\$32,080.96	\$83,410.96
22:00 a 23:00 (Jueves)	\$22,457.60	\$32,080.96	\$83,410.96
22:00 a 23:00 (Viernes)	\$22,457.60	\$32,080.96	\$83,410.96
23:00 a 00:00	\$22,457.60	\$32,080.96	\$83,410.96

Franja Horaria	Spoteo		Cápsula
	20"	30"	60"
SÁBADO			
05:00 a 07:00	\$22,457.60	\$32,080.96	\$83,410.96
07:00 a 08:00	\$22,457.60	\$32,080.96	\$83,410.96
08:00 a 09:00	\$30,554.40	\$43,647.32	\$113,482.80
09:00 a 10:00	\$22,457.60	\$32,080.96	\$83,410.96
10:00 a 11:00	\$22,457.60	\$32,080.96	\$83,410.96
11:00 a 12:00	\$22,457.60	\$32,080.96	\$83,410.96
12:00 a 13:00	\$22,457.60	\$32,080.96	\$83,410.96
13:00 a 14:00	\$22,457.60	\$32,080.96	\$83,410.96
14:00 a 15:00	\$22,457.60	\$32,080.96	\$83,410.96
15:00 a 16:00	\$32,080.96	\$48,122.60	\$125,118.76
16:00 a 18:00	\$22,457.60	\$32,080.96	\$83,410.96
18:00 a 19:00	\$22,457.60	\$32,080.96	\$83,410.96
19:00 a 20:00	\$30,554.40	\$43,647.32	\$113,482.80
20:00 a 00:00	\$22,457.60	\$32,080.96	\$83,410.96
00:00 a 05:00	\$22,457.60	\$32,080.96	\$83,410.96

Franja Horaria	Spoteo		Cápsula
	20"	30"	60"
DOMINGO			
05:00 a 07:00	\$22,457.60	\$32,080.96	\$83,410.96
07:00 a 08:00	\$22,458.76	\$32,080.96	\$83,410.96
08:00 a 09:00	\$32,080.96	\$48,122.60	\$125,118.76
09:00 a 10:00	\$22,457.60	\$32,080.96	\$83,410.96
10:00 a 11:00	\$22,457.60	\$32,080.96	\$83,410.96
11:00 a 12:00	\$22,457.60	\$32,080.96	\$83,410.96

Handwritten marks and signatures on the right side of the page, including a large 'X' mark, a signature, and other scribbles.

Imagen

Av. Universidad 2014
Col. Copilco Universidad,
CDMX, C.P. 04360, México
T. 52 55 5046 7400
imagen.com.mx

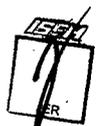


12:00 a 15:00	\$22,457.60	\$32,080.96	\$83,410.96
15:00 a 16:00	\$30,554.40	\$43,647.32	\$113,482.80
16:00 a 17:00	\$22,457.60	\$32,080.96	\$83,410.96
17:00 a 18:00	\$22,457.60	\$32,080.96	\$83,410.96
18:00 a 19:00	\$22,457.60	\$32,080.96	\$83,410.96
19:00 a 20:00	\$32,080.96	\$48,122.60	\$125,118.76
20:00 a 22:00	\$22,457.60	\$32,080.96	\$83,410.96
22:00 a 23:00	\$22,457.60	\$32,080.96	\$83,410.96
23:00 a 05:00	\$22,457.60	\$32,080.96	\$83,410.96

Industrias Imagen 90.5 FM Nacional			
Franja Horaria	Días	Precio con IVA	Clips 10"
05:00 a 06:00	Lunes a Viernes	\$469,800.00	3
06:00 a 07:00	Lunes a Viernes	\$469,800.00	N.A.
07:00 a 11:00	Lunes a Viernes (en locación)	\$1,165,800.00	8
07:00 a 11:00	Lunes a Viernes (fuera de locación)	\$2,331,600.00	12
11:00 a 13:00	Lunes a Viernes	\$777,200.00	5
13:00 a 15:00	Lunes a Viernes	\$1,554,400.00	5
15:00 a 15:30	Lunes a Viernes	\$232,000.00	2
15:30 a 16:00	Lunes a Viernes	\$696,000.00	2
16:00 a 18:00	Lunes a Viernes	\$232,000.00	3
18:00 a 18:30	Lunes a Viernes	\$777,200.00	3
18:30 a 20:00	Lunes a Viernes	\$933,800.00	5
20:00 a 21:00	Lunes a Viernes	\$777,200.00	3
21:00 a 22:00	Lunes a Viernes	\$777,200.00	3
23:00 a 00:30	Lunes a Viernes	\$232,000.00	3
08:00 a 09:00	Sábado y Domingo	\$243,600.00	2
15:00 a 16:00	Sábado y Domingo	\$243,600.00	2
19:00 a 20:00	Sábado y Domingo	\$243,600.00	2
00:00 a 24:00	Sábado y Domingo. *No incluye franja horaria de 08:00 a 09:00, 15:00 a 16:00 ó 19:00 a 20:00 hrs.	\$200,000.00	2

IMPRESOS				
Periódico Excélsior				
Desplegados (Lunes a Domingo)				
Tamaño	Módulos	Medidas	Precio con IVA (B/N)	Precio con IVA (Color)
Plana	60	49.28 x 27.4 cms.	\$137,667.64	\$206,303.68
Robaplana	40	39.34 x 22.76 cms.	\$91,776.88	\$137,538.88
Media Plana Horizontal	30	24.44 x 27.4 cms.	\$68,827.44	\$103,151.84
Media Plana Vertical	30	49.28 x 13.48 cms.	\$68,827.44	\$103,151.84
Cuarto de Plana	15	24.44 x 13.48 cms.	\$34,412.56	\$51,572.44
Octavo de Plana	9	14.51 x 13.48 cms.	\$20,654.96	\$30,947.64
Cintillo 6x1	6	4.57 x 27.4 cms.	\$13,734.40	\$20,637.56
Cintillo 6x2	12	9.54 x 27.4 cms.	\$27,469.96	\$41,278.60
Cintillo 6x3	18	14.51 x 27.4 cms.	\$41,209.00	\$61,920.80
Módulo	1	4.57 x 4.21 cms.	\$2,332.76	\$3,440.56

Convocatorias, Licitaciones, Esquelas (Lunes a Domingo)				
Tamaño	Módulos	Medidas	Precio con IVA (B/N)	Precio con IVA (Color)
Plana	60	49.28 x 27.4 cms.	\$96,407.60	\$144,605.60
Robaplana	40	39.34 x 22.76 cms.	\$64,269.80	\$96,407.60
Media Plana Horizontal	30	24.44 x 27.4 cms.	\$48,203.80	\$72,303.96
Media Plana Vertical	30	49.28 x 13.48 cms.	\$48,203.80	\$72,303.96
Cuarto de Plana	15	24.44 x 13.48 cms.	\$24,097.84	\$36,149.08
Octavo de Plana	9	14.51 x 13.48 cms.	\$14,462.88	\$21,692.00
Cintillo 6x1	6	4.57 x 27.4 cms.	\$9,660.48	\$14,468.68
Cintillo 6x2	12	9.54 x 27.4 cms.	\$19,318.64	\$28,937.36
Cintillo 6x3	18	14.51 x 27.4 cms.	\$28,979.12	\$43,407.20
Módulo	1	4.57 x 4.21 cms.	\$1,608.92	\$2,413.96



Handwritten signatures and marks, including a large 'X' and the number '15'.

Fotos y Gacetillas (Lunes a Domingo)				
Tamaño	Módulos	Medidas	Precio con IVA (B/N)	Precio con IVA (Color)
Plana	60	49.28 x 27.4 cms.	\$206,303.68	\$309,345.32
Robaplana	40	39.34 x 22.76 cms.	\$137,538.88	\$206,227.12
Media Plana Horizontal	30	24.44 x 27.4 cms.	\$103,151.84	\$154,667.44
Media Plana Vertical	30	49.28 x 13.48 cms.	\$103,151.84	\$154,667.44
Cuarto de Plana	15	24.44 x 13.48 cms.	\$51,572.44	\$77,368.52
Octavo de Plana	9	14.51 x 13.48 cms.	\$30,947.64	\$46,408.12
Cintillo 6x1	6	4.57 x 27.4 cms.	\$20,642.20	\$30,960.40
Cintillo 6x2	12	9.54 x 27.4 cms.	\$41,278.60	\$61,920.80
Cintillo 6x3	18	14.51 x 27.4 cms.	\$61,920.80	\$92,880.04
Módulo	1	4.57 x 4.21 cms.	\$3,440.56	\$5,158.52

Edictos (Lunes a Domingo)				
Tamaño	Módulos	Medidas	Precio con IVA (B/N)	Precio con IVA (Color)
Plana	60	49.28 x 27.4 cms.	\$56,301.76	\$84,451.48
Robaplana	40	39.34 x 22.76 cms.	\$37,537.60	\$56,301.76
Media Plana Horizontal	30	24.44 x 27.4 cms.	\$28,150.88	\$42,221.68
Media Plana Vertical	30	49.28 x 13.48 cms.	\$28,150.88	\$42,221.68
Cuarto de Plana	15	24.44 x 13.48 cms.	\$14,078.92	\$21,121.28
Octavo de Plana	9	14.51 x 13.48 cms.	\$8,444.80	\$12,674.16
Cintillo 6x1	6	4.57 x 27.4 cms.	\$5,656.16	\$8,444.80
Cintillo 6x2	12	9.54 x 27.4 cms.	\$11,308.84	\$16,895.40
Cintillo 6x3	18	14.51 x 27.4 cms.	\$16,969.64	\$25,340.20
Módulo	1	4.57 x 4.21 cms.	\$945.40	\$1,411.72

Suplementos		
RSVP - Pleasures (Semanal - Viernes)		
Tamaño Tabloide	Medidas	Precio con IVA (Color)
Plana	26 x 23.93 cms.	\$71,903.76
Media Plana Horizontal	12.8 x 23.93 cms.	\$35,951.88
Publirreportaje plana	26 x 23.93 cms.	\$89,880.28
Contraportada	26 x 23.93 cms.	\$82,690.60

Salud (Trimestral - Domingos)		
Tamaño Tabloide	Medidas	Precio con IVA (Color)
Plana	26 x 23.93 cms.	\$71,903.76
Media plana horizontal	12.8 x 23.93 cms.	\$35,951.88
Publirreportaje plana	26 x 23.93 cms.	\$89,880.28
Contraportada	26 x 23.93 cms.	\$82,690.60

Atracción (Semanal - Sábados)		
Tamaño Estándar	Medidas	Precio con IVA (Color)
Plana	49.28 x 27.4 cms.	\$144,843.40
Media plana horizontal	24.44 x 27.4 cms.	\$72,421.12
Cuarto de Plana	24.44 x 13.48 cms.	\$36,211.72
Cintillos 6x2	9.54 x 27.4 cms.	\$28,968.68
Publirreportaje plana	49.28 x 27.4 cms.	\$181,053.96
Contraportada	49.28 x 27.4 cms.	\$166,700.12

Éxito (Semanal)		
Tamaño Estándar	Medidas	Precio con IVA (Color)
Plana	49.28 x 27.4 cms.	\$140,435.40

Encartes	
2 a 16 Páginas	\$10.02
18 a 32 Páginas	\$15.11
34 a 64 Páginas	\$20.43

Handwritten marks and signatures on the right side of the page, including a large 'X' and the number '16' at the bottom right.

Productos Especiales Prensa			
Producto	Medidas	Tiraje	Precio con IVA (Color)
Encarte	Contra y Portada: 23.93x26cms./Tamaño Doc: 27.4x49.28cms./Caja Texto: 27.4x24.44cms.	120,540	\$1,865,413.40
Encarte	Contra y Portada: 23.93x26cms./Tamaño Doc: 27.4 x 49.28cms./Caja Texto: 27.4x24.44cms.	45,000	\$1,243,608.16
Cinturon o Fajilla	31.9 x 10 cms. más suaje	120,540	\$2,254,040.08
Cinturon o Fajilla	31.9 x 10 cms. más suaje	45,000	\$1,476,785.56
Falsa Portada	Contra: 27.4x50.81cms./Portada: 13.42x 45.78cms./Centrales: 43.48x50.81cms.	120,540	\$2,254,040.08
Caja	Pliego	120,540	\$1,943,139.20

TELEVISIÓN		
XHCT-MX canal 3.1 de Televisión Abierta, 3 de IZZI Y 103 de Sky		
LUNES A VIERNES	Spoteo	
Franja Horaria	20"	30"
00:30 a 05:30	\$53,689.44	\$80,534.16
05:30 a 05:50	\$53,689.44	\$80,534.16
05:50 a 08:00	\$96,776.48	\$145,163.56
08:00 a 09:00	\$189,583.44	\$284,374.00
09:00 a 12:00	\$189,583.44	\$284,374.00
12:00 a 13:00	\$189,515.00	\$287,753.00
13:00 a 14:00	\$189,515.00	\$287,753.00
14:00 a 15:00	\$226,345.00	\$339,518.08
15:00 a 17:00	\$201,427.04	\$302,140.56
17:00 a 18:00	\$256,916.80	\$385,375.20
18:00 a 19:00	\$267,268.64	\$400,901.80
19:00 a 20:30	\$383,116.68	\$574,676.76
20:30 a 21:30	\$539,360.56	\$809,040.84
21:30 a 22:30	\$567,333.96	\$850,999.20
22:30 a 23:15	\$716,750.08	\$1,075,126.28
23:15 a 23:45	\$344,922.52	\$517,384.36
23:45 a 00:30	\$285,708.00	\$428,562.00

SÁBADOS	Spoteo	
Franja Horaria	20"	30"
01:00 a 07:00	\$16,514.92	\$24,771.80
07:00 a 07:30	\$44,621.72	\$66,932.00
07:30 a 08:00	\$44,621.72	\$66,932.00
08:00 a 08:30	\$73,520.80	\$110,282.36
08:30 a 09:00	\$73,520.80	\$110,282.36
09:00 a 10:00	\$110,694.16	\$166,041.24
10:00 a 12:00	\$121,462.44	\$182,191.92
12:00 a 13:00	\$139,720.84	\$209,579.52
13:00 a 15:00	\$160,263.28	\$240,393.76
15:00 a 17:00	\$162,419.64	\$245,128.88
17:00 a 19:00	\$198,849.52	\$298,274.28
19:00 a 20:00	\$272,769.36	\$409,155.20
20:00 a 21:00	\$272,769.36	\$409,155.20
21:00 a 22:30	\$304,603.24	\$456,904.28
22:30 a 23:15	\$304,603.24	\$456,904.28
23:15 a 23:45	\$245,683.85	\$368,525.78
Partidos de Fútbol Liga MX	\$383,116.68	\$574,676.76

DOMINGOS	Spoteo	
Franja Horaria	20"	30"
00:00 a 02:00	\$53,689.44	\$80,534.16
02:00 a 07:00	\$53,689.44	\$80,534.16
07:00 a 07:30	\$42,675.24	\$64,013.44
07:30 a 08:00	\$42,675.24	\$64,013.44
08:00 a 08:30	\$69,151.08	\$103,724.88
08:30 a 09:00	\$69,151.08	\$103,724.88
09:00 a 10:00	\$109,225.00	\$163,838.40
10:00 a 12:00	\$113,174.24	\$169,760.20
12:00 a 13:00	\$103,613.52	\$155,420.28
13:00 a 15:00	\$132,033.52	\$198,050.28
15:00 a 17:00	\$181,270.88	\$271,907.48
17:00 a 19:00	\$269,164.00	\$403,966.52
19:00 a 20:00	\$338,312.84	\$507,468.68
20:00 a 22:00	\$383,497.16	\$575,246.32
22:00 a 23:00	\$160,534.72	\$240,804.40
23:00 a 00:00	\$152,890.32	\$229,337.80
Partidos de Fútbol Liga MX	\$383,116.68	\$574,676.76

Producto Integrado		
Morning Show Lunes a Viernes		
Producto	Características	Precio con IVA
Cápsula 40"	Entrada 5" / salida 5" / super 10"	\$492,915.32
Cortinilla 5"	A elegir entrada/salida/cortinilla a corte (regresamos-continuamos)	\$80,573.60
Entrevista con invitado 1'30"	Entrevista de 1'30" con super 10"	\$1,232,288.88
Integración argumental incidental 10"	Integración argumental incidental 10"	\$123,229.12
Integración argumental de 40"	Integración argumental 40" con super 10"	\$492,915.32
Publicidad insertada sección simple	Entrada 5" / salida 5" / super 10" / spot de 20"	\$1,137,497.16
Publicidad insertada sección con integración de hasta 3'	Entrada 5" / salida 5" / integración argumental 40" con super 10" y presencia durante sección / spot 20"	\$1,848,433.32

Imagen

Av. Universidad 2014
 Col. Copilco Universidad,
 CDMX, C.P. 04360, México
 T. 52 55 5046 7400
 imagen.com.mx



Presencia o producto 10"	Gráfica o física 10"	\$123,229.12
Presencia o producto 10" manipulación talento	Talento la toma, la prueba, la manipula dentro de los 10"	\$142,187.00
Súper 10"	Imposición 10"	\$123,229.12
Virtual 7"	Gráfico animado 7"	\$379,165.72

Talk Show Lunes a Viernes		
Publicidad insertada capítulo	Entrada 5"/salida 5"/ 4 cortinillas 5" / 3 spots 20"	\$1,875,873.12
Cortinillas 5"	A elegir entrada/salida/cortinilla a corte (regresamos-continuamos)	\$88,582.24
Entrevista con invitado 1'30"	Entrevista de 1'30" con súper 10"	\$1,354,797.64
Integración argumental incidental 10"	Integración argumental incidental 10"	\$177,165.64
Integración argumental de 40"	Integración argumental 40" con super 10"	\$708,662.56
Presencia o producto 10" manipulación talento	Talento la toma, la prueba, la manipula dentro de los 10"	\$135,479.88
Publicidad insertada sección simple	Entrada 5" /salida 5" / súper 10" / spot de 20"	\$1,667,443.16
Publicidad insertada sección con integración hasta 3'	Entrada 5"/ salida 5"/ integración argumental 40" con súper 10" y presencia durante sección / spot 20"	\$1,875,873.12
Presencia o producto 10"	Gráfica o física 10"	\$135,479.88
Te recomienda 15"	Tips con integración argumental de producto 15"	\$203,219.24
Cápsula 40"	Entrada 5" /salida 5" /súper 10"	\$541,918.36
Súper 10"	Imposición 10"	\$135,479.88
Virtual 7"	Gráfico animado 7"	\$416,861.08

Noticiero Matutino Lunes a Viernes		
Publirreportaje 40"	Reportaje de 40"	\$774,203.72
Publirreportaje 30"	Reportaje de 30"	\$580,653.08
Publicidad insertada sección simple	Entrada 5" /salida 5" / súper 10"	\$290,325.96
Publicidad insertada bloque temático hasta 3'	Entrada 5" /salida 5" / spot de 20"	\$1,320,985.96
Integración argumental 20" en sección	Integración argumental 20" durante espectáculos/ deportes/ clima	\$387,102.44
Cortinillas 5"	A elegir entrada/salida/cortinilla a corte (regresamos-continuamos)	\$120,969.44
Súper 10" / reloj 10"	Imposición 10"	\$72,582.36
Presencia o producto 10"	Gráfica o física 10"	\$96,775.32
Entrevista en estudio (previa autorización)	Entrevista invitado hasta 2'	\$754,495.32

Noticiero Vespertino Lunes a Viernes		
Publirreportaje 40"	Reportaje de 40"	\$1,724,536.04
Publirreportaje 30"	Reportaje de 30"	\$1,293,401.16
Publicidad insertada sección simple	Entrada 5" /salida 5" / súper 10"	\$646,702.32
Publicidad insertada bloque temático hasta 3'	Entrada 5" /salida 5" / spot de 20"	\$2,263,452.32
Integración argumental 20" en sección	Integración argumental 20" durante espectáculos/ deportes/ clima	\$862,267.44
Cortinillas 5"	A elegir entrada/salida/cortinilla a corte (regresamos-continuamos)	\$269,459.88
Súper 10" / reloj 10"	Imposición 10"	\$161,675.00
Presencia o producto 10"	Gráfica o física 10"	\$215,567.44
Entrevista en estudio (previa autorización)	Entrevista invitado hasta 2'	\$1,681,422.32

Noticiero Nocturno Lunes a Viernes		
Publirreportaje 40"	Reportaje de 40"	\$5,734,007.60
Publirreportaje 30"	Reportaje de 30"	\$4,300,506.28
Publicidad insertada sección simple	Entrada 5" /salida 5" / súper 10"	\$2,150,252.56
Publicidad insertada bloque temático hasta 3'	Entrada 5" /salida 5" / spot de 20"	\$9,783,649.96
Integración argumental 20" en sección	Integración argumental 20" durante espectáculos/ deportes/ clima	\$2,867,003.80
Cortinillas 5"	A elegir entrada/salida/cortinilla a corte (regresamos-continuamos)	\$232,944.24
Súper 10" / reloj 10"	Imposición 10"	\$465,888.48
Presencia o producto 10"	Gráfica o física 10"	\$47,396.44
Entrevista en estudio (previa autorización)	Entrevista invitado hasta 2'	\$5,590,657.12

Deportes / Adrenalina		
Cortinillas 5"	A elegir entrada/salida/cortinilla a corte (regresamos-continuamos)	\$138,045.80
Integración argumental incidental 10"	Integración argumental incidental 10"	\$276,092.76
Integración argumental de 40"	Integración argumental 40" con súper 10"	\$844,518.28
Publicidad insertada sección simple	Entrada 5" /salida 5" / súper 10" / spot de 20"	\$2,598,518.32
Publicidad insertada sección con integración hasta 3'	Entrada 5"/ salida 5"/ integración argumental 40" con super 10" y presencia durante sección / spot 20"	\$3,248,147.32

Handwritten marks and signatures on the right side of the page, including a large 'A' and a signature that appears to be 'SER'.

Presencia o producto 10" manipulación talento	Talento la toma, la prueba, la manipula dentro de los 10"	\$259,851.60
Presencia o producto 10"	Gráfica o física 10"	\$243,610.44
Entrevista con invitado 1'30"	Entrevista de 1'30" con súper 10"	\$4,011,462.12
Enlaces 30"	Enlaces 30"	\$730,832.48
Cápsula 40"	Entrada 5" /salida 5" / súper 10"	\$844,518.28
Super 10"	Imposición 10"	\$211,129.28
Virtual 7"	Gráfico animado 7"	\$649,630.16

Fútbol Liga MX		
Producto	Características	Precio con IVA
Alineaciones	Logo en tabla alineación	\$1,461,666.12
Cambios	Gráfico sale /entra	\$1,136,852.20
Cápsula	Entrada 5"/ salida 5" y súper 10"	\$1,299,259.16
Ele	Ele	\$487,222.04
Festejos de gol	Logo en festejo	\$730,832.48
Marcador	Logo en marcador	\$487,222.04
Integración argumental 20" con súper de 10"	Integración argumental y súper	\$1,461,666.12
Repetición	Jugada importante	\$487,222.04
Set virtual	Set virtual	\$974,444.08
Súper	Imposición en contenido	\$211,129.28
Tabla estadística	Logo en tabla	\$487,222.04
Teasser	Imposición en contenido	\$649,630.16
Tiempo de compensación	Entrada 5"/ salida 5"	\$1,461,666.12
Minuto comercial previos	Spot	\$974,444.08
Minuto comercial	Spot	\$1,461,667.28
Virtual	Gráfico animado 7"	\$649,026.00

Novela 16-17 hrs. Lunes - Viernes		
Producto	Características	Precio con IVA
Publicidad insertada capítulo 1 hr.	Entrada 5", Salida 5", 4 cortinillas a corte 5" (regresamos-continuamos), 2 spots 20"	\$2,409,576.36
Súper 10"	Imposición 10"	\$149,164.40
Novela 17-19 hrs. Lunes - Viernes		
Publicidad insertada capítulo 1 hr.	Entrada 5", Salida 5", 4 cortinillas a corte 5" (regresamos-continuamos), 2 spots 20"	\$2,751,971.24
Súper 10"	Imposición 10"	\$170,359.92
Serie Épica 19-20 hrs. Lunes - Viernes		
Publicidad insertada capítulo 1 hr.	Entrada 5", Salida 5", 4 cortinillas a corte 5" (regresamos-continuamos), 2 spots 20"	\$3,160,720.44
Súper 10"	Imposición 10"	\$249,026.48
Serie 20-21 hrs. Lunes - Viernes		
Publicidad insertada capítulo 1 hr.	Entrada 5", Salida 5", 4 cortinillas a corte 5" (regresamos-continuamos), 2 spots 20"	\$3,852,588.52
Súper 10"	Imposición 10"	\$383,117.84
Serie 21-22:30 hrs. Lunes - Viernes		
Publicidad insertada capítulo 1 hr.	Entrada 5", Salida 5", 4 cortinillas a corte 5" (regresamos-continuamos), 2 spots 20"	\$5,956,992.08
Súper 10"	Imposición 10"	\$368,766.32
Series Mundiales 23-24 hrs. Lunes - Viernes		
Publicidad insertada capítulo 1 hr.	Entrada 5", Salida 5", 4 cortinillas a corte 5" (regresamos-continuamos), 2 spots 20"	\$2,999,931.68
Súper 10"	Imposición 10"	\$185,710.20
Caricaturas Sábado-Domingo 6-12 hrs.		
Publicidad insertada caricaturas Por capítulo de media hora	Entrada 5", Salida 5", 3 cortinillas a corte 5" (regresamos-continuamos)	\$560,734.72
Súper 10"	Imposición 10"	\$124,607.20
Cine Familiar Sábado-Domingo 13-19 hrs.		
Publicidad insertada por película, hasta 2 hrs. c/u	Entrada 5", Salida 5", 10 cortinillas a corte 5" (regresamos-continuamos), 3 spots 20"	\$2,006,184.04
Súper 10"	Imposición 10"	\$143,299.44
Cine Acción Sábado 19-23 hrs.		
Publicidad insertada por película, hasta 2 hrs. c/u	Entrada 5", Salida 5", 10 cortinillas a corte 5" (regresamos-continuamos), 3 spots 20"	\$4,298,964.64
Súper 10"	Imposición 10"	\$358,246.28
Producto	Características	Precio con IVA
Autopromos 5"	5 segundos en el promo	\$72,559.16

A

Handwritten signature and initials on the right side of the page.

Handwritten signature and initials at the bottom right of the page.

DIGITAL							
www.excelsior.com.mx, www.excelsior.com.mx/adrenalina, www.actitudfem.com, www.salud180.com, www.cocinadelirante.com, www.melodijolola.com, www.rsvponline.mx, www.dineroenimagen.com, www.atraccion360.com, www.imagenradio.com.mx, www.imagentv.com.							
Standard							
Productos	Medida	Posición	Sitios	Tipo	Homepage	Secciones	Programatic
Billboard	970x250px	Desktop	Todos	Por millar	\$820.12	\$700.64	\$346.84
Mega Banner	970x90px	Desktop	Todos	Por millar	\$820.12	\$700.64	\$346.84
Super Banner	728x90px	Desktop/Ap Nativa	Todos	Por millar	\$595.08	\$535.92	\$346.84
Banner	468x60px	Mobile/Desktop	Cocina Delirante, Imagen TV	Por millar	\$602.04	\$571.88	\$346.84
Large Mobile Banner	320x100px	Mobile	Todos	Por millar	\$602.04	\$571.88	N/A
Mobile Banner	320x50px	Mobile	Todos	Por millar	\$602.04	\$571.88	N/A
Half Banner	300x600px	Desktop	Todos, excepto Imagen TV	Por millar	\$673.96	\$640.32	\$346.84
Box Banner	300x250px	Mobile/Desktop	Todos, excepto Imagen TV	Por millar	\$673.96	\$640.32	\$346.84
Wide Banner	300x100px	Desktop	Excelsior, Adrenalina, Imagen Radio	Por millar	\$595.08	\$535.92	\$346.84
Wide Skyscraper	120x600px	Desktop	Imagen TV	Por millar	\$595.08	\$535.92	\$346.84
Skyscraper	160x600px	Desktop	Imagen TV	Por millar	\$602.04	\$571.88	\$346.84

Rich Media							
Productos	Medida	Posición	Sitios	Tipo	Homepage	Secciones	
Mega Banner Expandible	970x90 a 970x200px	Desktop	Todos	Por millar	\$820.12	\$700.64	
Super Banner Expandible	728x90 a 728x180px	Desktop	Todos	Por millar	\$820.12	\$700.64	
Half Banner Expandible	300x600 a 500x600px	Desktop	Todos, excepto Imagen TV	Por millar	\$820.12	\$700.64	
Box Banner Expandible	300x250 a 500x250px	Desktop	Todos, excepto Imagen TV	Por millar	\$820.12	\$700.64	
Filmstrip	300x600px	Desktop	Todos, excepto Imagen TV	Por millar	\$820.12	\$700.64	
Floor Ad	728x90px	Desktop	Todos, excepto Imagen Tv y Cocina Delirante	Por millar	\$602.04	\$571.88	
Floor Ad Expandible	728x90 a 728x180px	Desktop	Todos, excepto Imagen Tv y Cocina Delirante	Por millar	\$820.12	\$700.64	
Adhesion Banner	320x50px	Mobile	Todos, excepto Imagen Tv y Cocina Delirante	Por millar	\$820.12	\$700.64	
Adhesion Banner Expandible	320x50 a 320x100px	Mobile	Todos, excepto Imagen Tv y Cocina Delirante	Por millar	\$602.04	\$566.08	

Rising Stars (Video)							
Productos	Medida	Posición	Sitios	Tipo	Homepage	Secciones	Programatic
Billboard c/video	970x250px	Desktop	Todos, excepto Imagen TV	Por millar	\$660.04	\$660.04	\$407.16
Mega Banner Expandible c/video	970x90 a 970x200px	Desktop	Todos, excepto Imagen TV	Por millar	\$660.04	\$660.04	\$407.16
Super Banner Expandible c/video	728x90 a 728x180px	Desktop	Todos, excepto Imagen TV	Por millar	\$660.04	\$660.04	\$407.16
Half Banner c/video	300x600	Desktop	Todos, excepto Imagen TV	Por millar	\$660.04	\$660.04	\$407.16
Half Banner Expandible c/video	300x600 a 500x600px	Desktop	Todos, excepto Imagen TV	Por millar	\$660.04	\$660.04	\$407.16
Filmstrip c/video	300x600px	Desktop	Todos, excepto Imagen TV	Por millar	\$660.04	\$660.04	\$407.16
Box Banner c/video	300x250px	Desktop/Mobile	Todos, excepto Imagen TV	Por millar	\$660.04	\$660.04	\$407.16
Box Banner Expandible c/video	300x250 a 500x250px	Desktop	Todos, excepto Imagen TV	Por millar	\$660.04	\$660.04	\$407.16
Adhesion Banner c/video	215x120px	Mobile	Todos, excepto Imagen TV, Cocina Delirante	Por millar	\$602.04	\$571.88	\$556.80

[Handwritten signature]
 2011

Imagen
Av. Universidad 2014
Col. Copilco Universidad,
CDMX, C.P. 04360, México
T. 52 55 5046 7400
imagen.com.mx



Adhesion Banner Expandible c/video	320x50 a 320x100px	Mobile	Todos, excepto Imagen TV, Cocina Delirante	Por millar	\$602.04	\$571.88	\$556.80
Floor Ad c/video	340x190px	Desktop	Todos, excepto Imagen TV, Cocina Delirante	Por millar	\$602.04	\$571.88	\$407.16
Floor Ad Expandible c/video	728x90 a 728x180px	Desktop	Todos, excepto Imagen TV, Cocina Delirante	Por millar	\$595.08	\$535.92	\$556.80
Wide Banner	300x100px	Mobile / Desktop	Sólo en excélsior, Adrenalina, Imagen Radio	Fijo (Mensual)	\$188,762.16	N/A	N/A

ITEM
7
ER

ATENTAMENTE

**C.P.F. SERGIO SULO OROZCO
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO IMAGEN MEDIOS DE COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.**

**55 2564 5050
GIM000802IS6
Av. Universidad #2014, Colonia Copilco Universidad,
Ciudad de México, C.P. 04360, México.
ricardo.delgado@gimm.com.mx**

Handwritten marks and signatures at the bottom right of the page.